



República del Paraguay
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07
FORMAS DE PRESENTACION: MEDIO IMPRESO Y/O VIA SISTEMA ONLINE (*)

(3) Institución: Dirección General de Migraciones

(2) N° 006
(4) Mes/Año: JUNIO/2021

(5) Nombre y Apellido del beneficiario		(6) C.I. N°	(7) Funcionario: Si / No	(8) Cargo o función que desempeña	(9) Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	(10) Destino de la comisión de servicio	(11) Periodo de la comisión de servicio	(12) Motivo de la comisión de servicio	(13) Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	(14) Viático asignado (\$)	(15) Registro Contable – SICO		(16) Devolución	
											N° Obligación	Fecha	N° Orden de Transferencia	Nota de Depósito Fiscal o Boleta de Depósito N° Fecha
1	JESUS VEGA	4.981.798	Si	Funcionario Auditoria Interna	236 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	14/04/2021 al 16/04/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar trabajos de controles aleatorios en las oficinas y puestos de control, con el fin de obtener un diagnostico objetivo de los procedimientos administrativos que se desarrollan en todas las dependencias de la DGM.-	185 21/06/2021	1.096.420	3963 29/06/2021	78.347		
2	JESUS VEGA	4.981.798	Si	Funcionario Auditoria Interna	270 06/05/2021	Dpto. de Amambay y Concepcion	10/05/2021 al 12/05/2021	Traslado al Dpto. de Amambay y Concepcion, para realizar trabajos de Auditoria.-	186 21/06/2021	843.400	3963 29/06/2021	78.347		
3	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director Movimiento Migratorio	271 06/05/2021	Dpto. de Boqueron	09/05/2021 al 11/05/2021	Traslado al Dpto. de Boqueron, para realizar relevamientos de datos de los Puestos de Control de Mcal. Estigarribia y Mayor Infante Rivarola.-	187 21/06/2021	1.012.080	3963 29/06/2021	78.347		
4	CESAR SHIMIZU	3.317.967	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	271 06/05/2021	Dpto. de Boqueron	09/05/2021 al 11/05/2021	Traslado al Dpto. de Boqueron, para realizar relevamientos de datos de los Puestos de Control de Mcal. Estigarribia y Mayor Infante Rivarola.-	188 21/06/2021	1.096.420	3963 29/06/2021	78.347		
5	DIEGO PANE	3.827.955	Si	Funcionario DTIC	271 06/05/2021	Dpto. de Boqueron	09/05/2021 al 11/05/2021	Traslado al Dpto. de Boqueron, para realizar relevamientos de datos de los Puestos de Control de Mcal. Estigarribia y Mayor Infante Rivarola.-	189 21/06/2021	1.012.080	3963 29/06/2021	78.347		
6	ROQUE JACQUET	1.368.470	Si	Coord. DTIC	280 18/05/2021	Dpto. de Alto Paraná	29/03/2021 al 30/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar los trabajos de relevamiento de datos para integracion de los totem y el Midas, y la verificación de la funcionalidad del MIDAS con acompañamiento del tecnico de la OIM.-	190 21/06/2021	716.890	3963 29/06/2021	78.347		
7	DERLIS AGUILAR	3.197.609	Si	Director DTIC	280 18/05/2021	Dpto. de Alto Paraná	29/03/2021 al 30/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar los trabajos de relevamiento de datos para integracion de los totem y el Midas, y la verificación de la funcionalidad del MIDAS con acompañamiento del tecnico de la OIM.-	191 21/06/2021	632.550	3963 29/06/2021	78.347		

Juan Jara
Dirección General de Migraciones



8	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director Movimiento Migratorio	293 25/05/2021	Dpto. de Itapua - Misiones	19/05/2021 al 21/05/2021	Traslado al Dpto. de Itapua, para participar en la reunion del ACI, ademas se sugiere realizar relevamientos de datos de los Puestos de Control de Itapua y Misiones.-	192 21/06/2021	1.012.080	3963 29/06/2021	78.347		
9	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	293 25/05/2021	Dpto. de Itapua - Misiones	19/05/2021 al 21/05/2021	Traslado al Dpto. de Itapua, para participar en la reunion del ACI, ademas se sugiere realizar relevamientos de datos de los Puestos de Control de Itapua y Misiones.-	193 21/06/2021	1.096.420	3963 29/06/2021	78.347		
10	ROQUE JACQUET	1.368.470	Si	Coord. DTIC	293 25/05/2021	Dpto. de Itapua - Misiones	19/05/2021 al 21/05/2021	Traslado al Dpto. de Itapua, para participar en la reunion del ACI, ademas se sugiere realizar relevamientos de datos de los Puestos de Control de Itapua y Misiones.-	194 21/06/2021	1.012.080	3963 29/06/2021	78.347		
11	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	Si	Funcionario DTIC	293 25/05/2021	Dpto. de Itapua - Misiones	19/05/2021 al 21/05/2021	Traslado al Dpto. de Itapua, para participar en la reunion del ACI, ademas se sugiere realizar relevamientos de datos de los Puestos de Control de Itapua y Misiones.-	195 21/06/2021	1.012.080	3963 29/06/2021	78.347		
12	SERGIO DAVALO	4.687.143	Si	Funcionario Bienes y Servicios	293 25/05/2021	Dpto. de Itapua - Misiones	19/05/2021 al 21/05/2021	Traslado al Dpto. de Itapua, para participar en la reunion del ACI, ademas se sugiere realizar relevamientos de datos de los Puestos de Control de Itapua y Misiones.-	196 21/06/2021	1.012.080	3963 29/06/2021	78.347		
13	REINALDO RUIZ DIAZ	1.056.174	Si	Coord. De Auditoria Interna	294 25/05/2021	Dpto. de Itapua - Alto Paraná	19/05/2021 al 21/05/2021	Traslado al Dpto. de Itapua y Alto Parana, a fin de ecaluar y verificar el cumplimiento y la efectividad de las recaudaciones y los depositos se realicen conforme al cumplimiento de las normas (Ley 1535/99).-	197 21/06/2021	1.096.420	3963 29/06/2021	78.347		
14	VIDAL ESPINOLA	2.238.478	Si	Funcionario Auditoria Interna	294 25/05/2021	Dpto. de Itapua - Alto Paraná	19/05/2021 al 21/05/2021	Traslado al Dpto. de Itapua y Alto Parana, a fin de ecaluar y verificar el cumplimiento y la efectividad de las recaudaciones y los depositos se realicen conforme al cumplimiento de las normas (Ley 1535/99).-	198 21/06/2021	1.096.420	3962 29/06/2021	78.347		
15	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	294 25/05/2021	Dpto. de Itapua - Alto Paraná	19/05/2021 al 21/05/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto de Itapua y Alto Parana.-	199 21/06/2021	1.180.760	3962 29/06/2021	78.347		

Juan Jara
Dirección General de Migraciones



16	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	Si	Funcionario DTIC	317 04/06/2021	Dpto. de Alto Paraguay	02/06/2021 al 05/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraguay, para realizar trabajos de implementacion de VPN, montaje de red de datos para transferencia de registros de marcacion de los relojes biometricos y datos de movimiento migratorios en los puestos de control de Carmelo Peralta y Bahia Negra.-	200 21/06/2021	843.400	3962 29/06/2021	78.347		
17	LUIS ARCE	3.370.939	Si	Funcionario Bienes y Servicios	317 04/06/2021	Dpto. de Alto Paraguay	02/06/2021 al 05/06/2021	Chofer asignado para el traslado del funcionario comisionado al Dpto. de Alto Paraguay.-	201 21/06/2021	843.400	3962 29/06/2021	78.347		
18	REINALDO RUIZ DIAZ	1.056.174	Si	Coord. De Auditoria Interna	318 04/06/2021	Dpto. de Boqueron	02/06/2021 al 04/06/2021	Traslado al Dpto. De Boqueron, puesto de control de Mcal. Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, a los efectos de realizar trabajos de auditoria.-	202 21/06/2021	1.012.080	3962 29/06/2021	78.347		
19	VIDAL ESPINOLA	2.238.478	Si	Funcionario Auditoria Interna	318 04/06/2021	Dpto. de Boqueron	02/06/2021 al 04/06/2021	Traslado al Dpto. De Boqueron, puesto de control de Mcal. Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, a los efectos de realizar trabajos de auditoria.-	203 21/06/2021	1.012.080	3962 29/06/2021	78.347		
20	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	318 04/06/2021	Dpto. de Boqueron	02/06/2021 al 04/06/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Boqueron.-	204 21/06/2021	1.096.420	3962 29/06/2021	78.347		
21	ROQUE JACQUET	1.368.470	Si	Coord. DTIC	327 10/06/2021	Dpto. de Amambay y Concepcion	07/06/2021 al 10/06/2021	Traslado al Dpto. de Amambay - Concepcion, para realizar los trabajos de acompañamiento a Equipo Movil para las instalaciones e implementaciones de tabletas digitales, actualizacion del sistema PIRS-MIDAS, en los puestos de control y oficina regional.-	205 22/06/2021	1.180.760	3962 29/06/2021	78.347		
22	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	Si	Funcionario DTIC	327 10/06/2021	Dpto. de Amambay - Concepcion	07/06/2021 al 10/06/2021	Traslado al Dpto. de Amambay - Concepcion, para realizar los trabajos de acompañamiento a Equipo Movil para las instalaciones e implementaciones de tabletas digitales, actualizacion del sistema PIRS-MIDAS, en los puestos de control y oficina regional.-	206 22/06/2021	1.180.760	3962 29/06/2021	78.347		
23	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	327 10/06/2021	Dpto. de Amambay - Concepcion	07/06/2021 al 10/06/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Amambay - Concepcion.-	207 22/06/2021	1.265.100	3962 29/06/2021	78.347		

Juan Jara
Dirección General de Migraciones



24	MARCO RIQUELME	3.528.915	Si	Funcionario Bienes y Servicios	328 10/06/2021	Dpto. de Boqueron	09/06/2021 al 10/06/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Boqueron. Regularización.-	208 22/06/2021	674.720	3962 29/06/2021	78.347		
25	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Coordinador de Movimiento Migratorio	334 14/06/2021	Dpto. de Alto Paraná	14/06/2021 al 15/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control migratorio en la zona primaria del puesto de control migratorio del Puente Internacional de la Amistad y Universidades, además para participar de la reunión bilateral Argentina - Paraguay en el Área de Control Integrado ACI.-	209 22/06/2021	927.740	3962 29/06/2021	78.347		
26	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	334 14/06/2021	Dpto. de Alto Paraná	14/06/2021 al 15/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control migratorio en la zona primaria del puesto de control migratorio del Puente Internacional de la Amistad y Universidades, además para participar de la reunión bilateral Argentina - Paraguay en el Área de Control Integrado ACI.-	210 22/06/2021	927.740	3962 29/06/2021	78.347		
27	RAFAEL ORREGO	3.663.470	Si	Funcionario Asuntos Internacionales	334 14/06/2021	Dpto. de Alto Paraná	14/06/2021 al 15/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control migratorio en la zona primaria del puesto de control migratorio del Puente Internacional de la Amistad y Universidades, además para participar de la reunión bilateral Argentina - Paraguay en el Área de Control Integrado ACI.-	211 22/06/2021	927.740	3962 29/06/2021	78.347		
28	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	Si	Coord. Movimiento Migratorio	334 14/06/2021	Dpto. de Alto Paraná	14/06/2021 al 17/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control migratorio en la zona primaria del puesto de control migratorio del Puente Internacional de la Amistad y Universidades, además para participar de la reunión bilateral Argentina - Paraguay en el Área de Control Integrado ACI.-	212 22/06/2021	1.560.290	4026 30/06/2021	78.347		
29	CARLOS MARMOL	3.968.361	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	334 14/06/2021	Dpto. de Alto Paraná	14/06/2021 al 17/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control migratorio en la zona primaria del puesto de control migratorio del Puente Internacional de la Amistad y Universidades, además para participar de la reunión bilateral Argentina - Paraguay en el Área de Control Integrado ACI.-	213 22/06/2021	1.644.630	4026 30/06/2021	78.347		

Juan Jaya
Dirección General de Migraciones



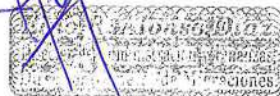
30	CESAR SHIMIZU	3.317.967	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	334 14/06/2021	Dpto. de Alto Paraná	14/06/2021 al 17/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control migratorio en la zona primaria del puesto de control migratorio del Puente Internacional de la Amistad y Universidades, además para participar de la reunion bilateral Argentina - Paraguay en el Area de Control Integrado ACI.-	214 22/06/2021	1.560.290	4026 30/06/2021	78.347		
31	EDER ORTIZ	3.609.555	Si	Coord. De UOSM	334 14/06/2021	Dpto. de Alto Paraná	14/06/2021 al 17/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control migratorio en la zona primaria del puesto de control migratorio del Puente Internacional de la Amistad y Universidades, además para participar de la reunion bilateral Argentina - Paraguay en el Area de Control Integrado ACI.-	215 22/06/2021	1.560.290	4026 30/06/2021	78.347		
32	HUGO ESCAURIZA	2.480.037	Si	Funcionario de UOSM	334 14/06/2021	Dpto. de Alto Paraná	14/06/2021 al 17/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control migratorio en la zona primaria del puesto de control migratorio del Puente Internacional de la Amistad y Universidades, además para participar de la reunion bilateral Argentina - Paraguay en el Area de Control Integrado ACI.-	216 22/06/2021	1.644.630	4026 30/06/2021	78.347		
33	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	Si	Funcionario de UOSM	334 14/06/2021	Dpto. de Alto Paraná	14/06/2021 al 17/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control migratorio en la zona primaria del puesto de control migratorio del Puente Internacional de la Amistad y Universidades, además para participar de la reunion bilateral Argentina - Paraguay en el Area de Control Integrado ACI.-	217 22/06/2021	1.560.290	4026 30/06/2021	78.347		
34	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director Movimiento Migratorio	334 14/06/2021	Dpto. de Itapua	16/06/2021 al 17/06/2021	Traslado al Dpto. de Itapua, para participar en la reunion bilateral Argentina -Paraguay, a realizarse en el Area de Control Integrado (ACI) Encarnación (PY) - Posadas (ARG).-	218 22/06/2021	632.550	4026 30/06/2021	78.347		
35	LUCAS KASIAŃUK	2.363.178	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	334 14/06/2021	Dpto de Itapua	16/06/2021 al 17/06/2021	Traslado al Dpto. de Itapua, para participar en la reunion bilateral Argentina -Paraguay, a realizarse en el Area de Control Integrado (ACI) Encarnación (PY) - Posadas (ARG).-	219 22/06/2021	716.890	4026 30/06/2021	78.347		
36	RAFAEL ORREGO	3.663.470	Si	Funcionario Asuntos Internacionales	334 14/06/2021	Dpto de Itapua	16/06/2021 al 17/06/2021	Traslado al Dpto. de Itapua, para participar en la reunion bilateral Argentina -Paraguay, a realizarse en el Area de Control Integrado (ACI) Encarnación (PY) - Posadas (ARG).-	220 22/06/2021	632.550	4026 30/06/2021	78.347		

Juan Jara
Dirección General de Migraciones



37	CARLOS MAIZ	4.845.961	Si	Funcionario de Procesamiento y Expediciones	335 14/06/2021	Dpto. de Amambay	07/06/2021 al 12/06/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para refuerzo en la oficina regional.-	221 22/06/2021	1.855.480	4026 30/06/2021	78.347		
38	JUAN PABLO GONZALEZ	5.215.096	Si	Funcionario Regional DAER	335 14/06/2021	Dpto. de Amambay	07/06/2021 al 12/06/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para refuerzo en la oficina regional.-	222 22/06/2021	1.855.480	4026 30/06/2021	78.347		
39	ROQUE JACQUET	1.368.470	Si	Coord. DTIC	341 16/06/2021	Dpto. de Canindeyu	15/06/2021 al 16/06/2021	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para realizar los trabajos de instalacion, configuracion de equipos, para la oficina regional, asi tambien de acompaamiento para mantenimiento de UPS del servidor del puesto de control.-	223 22/06/2021	506.040	4026 30/06/2021	78.347		
40	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	341 16/06/2021	Dpto. de Canindeyu	15/06/2021 al 16/06/2021	Chofer asignado para el traslado del funcionario comisionado al Dpto. de Canindeyu.-	224 22/06/2021	590.380	4026 30/06/2021	78.347		
41	FRANCISCO VELAZQUEZ	4.054.456	Si	Inspector Nueva Esperanza	350 21/06/2021	Asuncion	21/06/2021 al 21/06/2021	Traslado a Asunción, en la oficina Central para realizar gestiones administrativas.-	225 22/06/2021	168.680	4026 30/06/2021	78.347		
42	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	Si	Funcionario DAER	339 16/06/2021 357 24/06/2021	Dpto. de Alto Parana	21/06/2021 al 27/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	226 25/06/2021	2.951.900	4009 29/06/2021	76.016		
43	NORMA SANTACRUZ	5.282.770	Si	Funcionaria DAER	339 16/06/2021 357 24/06/2021	Dpto. de Alto Parana	21/06/2021 al 27/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	227 25/06/2021	2.951.900	4009 29/06/2021	76.016		
44	ILSE CUBILLA	3.636.576	Si	Funcionaria Mesa de Entrada	339 16/06/2021 357 24/06/2021	Dpto. de Alto Parana	21/06/2021 al 27/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	228 25/06/2021	2.951.900	4009 29/06/2021	76.016		

Juan Jara
Dirección General de Migraciones



45	ALEJANDRO GONZALEZ	4.631.453	Si	Secretario DAF	339 16/06/2021 357 24/06/2021	Dpto. de Alto Parana	21/06/2021 al 27/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Parana, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	229 25/06/2021	2.951.900	4009 29/06/2021	76.016		
46	RONALD ESCOBAR	3.415.195	Si	Funcionario Recaudaciones	339 16/06/2021 357 24/06/2021	Dpto. de Alto Parana	21/06/2021 al 27/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Parana, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	230 25/06/2021	2.951.900	4009 29/06/2021	76.016		
47	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	339 16/06/2021 357 24/06/2021	Dpto. de Alto Parana	21/06/2021 al 27/06/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Parana, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	231 25/06/2021	2.951.900	4009 29/06/2021	76.016		
(17) Totales									6	41.014.348		6		
(18) Total de viáticos del mes: Sesenta y un millones diecinueve mil novecientos noventa.-														
(19) Total viático interior: Sesenta y un millones diecinueve mil novecientos noventa.-														
(20) Total viático exterior: -----														

(*) VIA SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALENDARIZADAS POR RESOLUCION DGR.

Juan Jara
Dirección General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 350

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción 21 de junio de 2021

VISTO: El Memorándum de fecha 15 de junio de 2021 del Señor Francisco Velázquez, funcionario de la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, en el cual solicita el pago de viático por el viaje a la Oficina Central en fecha 21 de junio de 2021, para realizar gestiones administrativas. y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR al Señor FRANCISCO VELÁZQUEZ el día 21 de junio de 2021, desde la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°:	1109
RECIBIDO EL:	21/6/21
HORA:	13
FIRMA:	Micaela Aguilera
ACLARACIÓN:	Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para fines pertinentes





Memorándum

Para: **Sr. Lino Alonso.,** *Director Interino*
Dirección de Administración y Finanzas

De: **Roque Jacquet Gómez,** *Coordinador Interino*
Coordinación Control de Sistemas, DTIC
Albino Roa, *Chofer*



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Fecha: 17/06/2021.-

Asunto: Informe tareas realizadas.

Me dirijo a usted a fin de presentarle las tareas realizadas (Puesto de Control y Oficina Regional de saltos del Guaira).

1. [SDG] Saltos del Guaira

Puesto de Control

- Mantenimiento de UPS (*Cambio de Batería por la empresa adjudicada del llamado de la OIM*)
- Verificación de funcionamiento y prueba de efectividad.

Oficina Regional

- Instalación y configuración de sistema, por problema de equipo.

Quedando en óptimas condiciones y funcionamiento

Atentamente.-



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 341.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN
AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Asunción, 16 de junio de 2021

VISTO: El Memorándum DTIC N° 152/2021 de fecha 14 de junio de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento y viáticos para funcionarios, a fin de realizar los trabajos de instalación, configuración de equipo; para la Oficina Regional, así también de acompañamiento para mantenimiento de UPS del Servidor del Puesto de Control de Salto del Guairá, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje de los funcionarios **ROQUE JACQUET y ALBINO ROA**, realizado los días **martes 15 al miércoles 16 de junio de 2021**, en **Salto del Guairá - Departamento de Canindeyú**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7099.
RECIBIDO EL: 77/06/21
HORA: 75:20
FIRMA: Alejandro Baquel González Zaparín
ACAPACIÓN: Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines perti





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 335.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN
AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 14 de junio de 2021

VISTO: El Memorándum DAER N° 254/2021 de fecha 03 de junio de 2021, de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados, en el cual solicita refuerzo de funcionarios en la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, desde el 07 al 12 de junio de 2021, atendiendo al aumento masivo de concurrencia de ciudadanos extranjeros, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum DAER N° 260/2021 de fecha 08 de junio de 2021, de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados, comunica la nomina de funcionarios designados a reforzar la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, desde el 07 al 12 de junio de 2021. Teniendo en cuenta que el funcionario Lic. Javier Vera ha dado positivo al estudio de Covid-19 (realizado el 07/06/2021), no pudo viajar a cumplir los trabajos asignados, por lo que se solicita se realice los trámites administrativos necesarios para su exclusión de dicha nómina, quedando designados para el viaje mencionado los siguientes funcionarios: Lic. Carlos Maíz de DAER y Juan Pablo González del Departamento de Regionales. -

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, (...) inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios CARLOS MAÍZ y JUAN PABLO GONZALEZ, realizado desde el día lunes 07 al sábado 12 de junio de 2021, al Departamento de Amambay, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



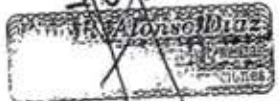
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
RECEBIDA D.A.E. N°
RECIBIDO EL: 14/06/21
HORA: 18:00
Firma: Alejandro Esquivel González Zapotlán
CARGO: General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes





MEMORÁNDUM DMM N° 304/2021
DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General
Dirección General de Migraciones

CC: Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: Remitir Informe de trabajos de Control Migratorio en Alto Paraná y Remisión de Informe de la Reunión ACI Encarnación - Posadas

Fecha: 21 de Junio de 2021



Me dirijo a Usted, en relación a los trabajos de Control Migratorio en Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná; dichos trabajos se realizaron en la zona primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad y Universidades, con motivo a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el país, dar mayor presencia Institucional, y hacer cumplir la Ley 978/96 de Migraciones y sus reglamentaciones. Además verificar el cumplimiento del Protocolo Sanitario vigentes desde el 07 de Abril para el ingreso al país.

Al respecto se detalla los resultados obtenidos en dichos trabajos realizados por los funcionarios Favio Espinoza, Carlos Mármol, Néstor Chamorro, Lucas Kasiañuk, Cesar Shimizu, Rafael Orrego, Eder Ortiz, Alejandro Royg y Hugo Escauriza.

Del Lunes 14 al Jueves 17 de Junio de 2021

PUERTO DE CONTROL MIGRATORIO PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD							
ESTADISTICA DEL OPERATIVO DE CONTROL							
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - ZONA PRIMARIA DEL PUENTE DE LA AMISTAD							
	VEHICULOS PARTICULARES	OMNIBUS O MINI BUS	TAXIS O MOTOS	ESTUDIANTES CONTROLADOS	ESTUDIANTES NOTIFICADOS	ESTUDIANTES CON DOCUMENTACION EN TRAMITE	ESTUDIANTES CON RADICACION
	305	91	61	125	04	32	89
TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS			1371				

Cabe destacar que el martes 15 de junio hubo manifestación de personas en la entrada del Puente Internacional de la Amistad, realizando el cierre total del acceso principal a la Ciudad (con algunas intermitencias) desde las 07y30hs hasta aproximadamente las 17hs.

La naturaleza de los controles, observando los números de estudiantes notificados y estudiantes con algún tipo de radicación o en trámite de ello, se puede concluir que, por la pandemia del Covid-19 la mayoría de las clases son realizadas de manera virtual (alumnos del 1er al 3er año), por lo que los estudiantes controlados eran todos del 4to o 5to año de la carrera con prácticas de laboratorio presenciales, quienes al estar ya en un estado avanzado de la carrera efectivamente ya cuentan con las radicaciones correspondientes.

Chamorro O.



CARLOS MAJ
Dirección General de



Tres Rechazos efectuados: 01 Brasileño, 02 Malteses.

Hubo rechazos realizados el Miércoles 16 de Junio de 2021 a dos ciudadanos con pasaporte de Malta acompañados de un Brasileño (de origen ghanés) según sus documentos de identidad. Al verificar las documentaciones de viaje, los funcionarios intervinientes se percataron de posibles irregularidades en dichos documentos, lo que hizo sospechar que eran presumiblemente falsos. Por dicha causa se le dio participación a personales de la SEPRINTE, a quienes luego de realizar la entrevista de rigor con los pasajeros, los mismos manifestaron que dichos documentos de viajes fueron obtenidos de manera irregular. Motivo por el cual además de realizar el rechazo al país correspondiente se hizo el Acta de Entrega de dichas personas al Comando Tripartito para su traslado al Brasil.



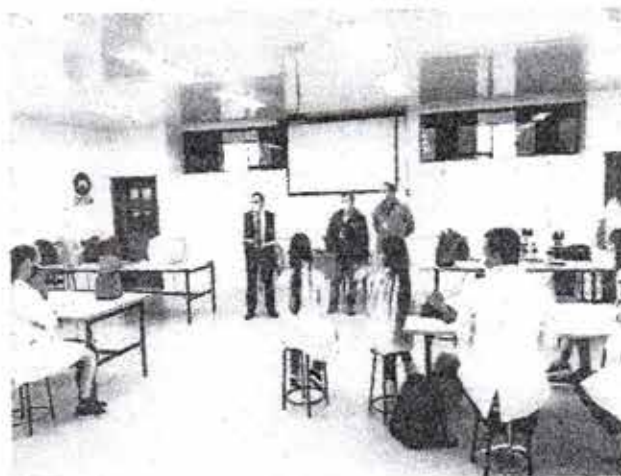
Además, en el marco de los controles fronterizos, se realizaron charlas de socialización referente a la Jornada de Regularización Migratoria a realizarse desde el 21 al 25 de Junio del corriente año, en el Salón Social del Área 2 de Ciudad del Este, en las siguientes Universidades Privadas:

Lunes 14 de Junio de 2021

• **Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA):** fuimos recibidos por el Encargado de la Sede, el Señor Luis Fretes, quien nos informó que están realizando clases virtuales en la mayoría de las cátedras; y también clases prácticas (presenciales), las cuales se realizan en grupos de 10 (diez) alumnos. Además nos informo que en ese momento no se encontraban alumnos realizando clases presenciales. Posteriormente le instamos a la difusión de la Jornada de Regularización Migratoria para todos los alumnos que aún no quenten



• **Universidad María Serrana:** fuimos recibidos por el Coordinador de Internado, el Doctor Axel y Maizares, quien nos indicó que actualmente cuentan con un total de 350 alumnos aproximadamente en el primer semestre y que generalmente las clases se realizan en forma virtual, a excepción de las clases prácticas (presenciales), que realizan en grupos reducidos. Seguidamente, realizamos charlas informativas en las aulas a los estudiantes de los primeros semestres, instándoles a la participación y difusión de la Jornada de Regularización Migratoria para todos los alumnos que aún no cuenten con la documentación migratoria correspondiente, proporcionándole el afiche informativo.



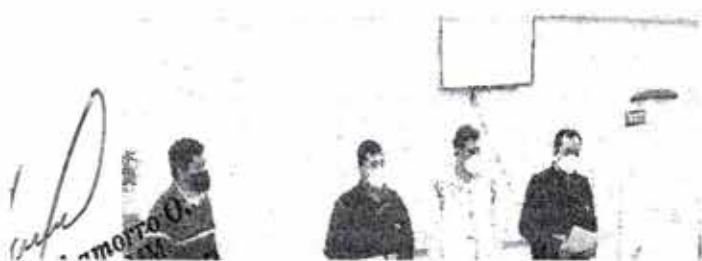
• **Verificación de domicilio a un ciudadano Libanés,** en las cercanías del Club Social Área 2, donde nos constituimos en la residencia del mismo, realizando el proceso de verificación correspondiente.

Martes 15 de Junio de 2021

• **Se realizó la comparecencia al ciudadano Libanés con su cónyuge,** quienes se apersonaron en las instalaciones de la Oficina Regional de Migraciones, llevándose a cabo el procedimiento de comparecencia, firmando los intervinientes al pie de los documentos correspondientes.

• **Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER):** nos recibió el Asesor Jurídico el Abg. Isidro González Barboza, quien nos manifestó que por Resolución del CONES y según directrices del MEC, iniciaron las clases en la modalidad virtual a mediados de Enero; asimismo las clases presenciales (prácticas), realizan en grupos de 10 (diez) alumnos. Seguidamente, realizamos charlas informativas en las aulas a los estudiantes, instándoles a la participación y difusión de la Jornada de Regularización Migratoria para todos los alumnos que aún no cuenten con la documentación migratoria correspondiente, proporcionándole el afiche informativo.

• **Universidad Privada del Guaira:** Fuimos recibidos por el encargado de la sede, a quien pusimos al tanto de la Jornada de regularización migratoria; e instamos al mismo a la difusión y participación por parte de los alumnos que aun no cuenten con la documentación migratoria correspondiente. Seguidamente, realizamos charlas informativas en las aulas a los estudiantes, instándoles a la participación de la Jornada de Regularización Migratoria, proporcionándole el afiche informativo.



CARLOS MAR
Dirección General de Mi
13 de Julio 0



Miércoles 16 de Junio de 2021

• **Universidad UPAP:** Fuimos recibidos por el coordinador estudiantil, el Señor Sergio Ozuna, a quien pusimos al tanto de la Jornada de regularización migratoria; e instamos al mismo a la difusión y participación por parte de los alumnos que aun no cuenten con la documentación migratoria correspondiente. Seguidamente, realizamos charlas informativas en las aulas a los estudiantes, instándoles a la participación de la Jornada de Regularización Migratoria, proporcionándole el afiche informativo.

• **Universidad UPE:** Fuimos recibidos por la encargada estudiantil, la Dra. Alicia Quevedo, a quien pusimos al tanto de la Jornada de regularización migratoria; e instamos al mismo a la difusión y participación por parte de los alumnos que aun no cuenten con la documentación migratoria correspondiente. Seguidamente, realizamos charlas informativas en las aulas a los estudiantes de los primeros semestres.

• **Universidad UCP – Sucursal Presidente Franco:** Fuimos recibidos por el encargado de la sede, a quien pusimos al tanto de la Jornada de regularización migratoria. Seguidamente, realizamos charlas informativas en las aulas a los estudiantes, instándoles a la participación de la Jornada de Regularización Migratoria para todos los alumnos que aún no cuenten con la documentación migratoria correspondiente, proporcionándole el afiche informativo.

• **Universidad UCP – Sucursal Km 7:** Fuimos recibidos por el Asesor Jurídico de la sede, a quien pusimos al tanto de la Jornada de regularización migratoria; e instamos al mismo a la difusión y participación por parte de los alumnos que aun no cuenten con la documentación migratoria correspondiente, proporcionándole el afiche informativo.

Reunión ACI – Encarnación Posadas

Reunión Local Extraordinaria con representantes de Organismos de Control en el Área de Control Integrado (A.C.I) Cargas, Encarnación PY – Posadas AR: La reunión fue realizada en la ciudad de Encarnación a las 14:00 horas del día 16 de junio del corriente, en el predio del Área de Control Integrado, a fin de realizar una verificación y recorrido in situ sobre los avances realizados en el ACI lado paraguayo. En representación de la Dirección General de Migraciones estuvieron presentes el Director de Movimiento Migratorio Sr. Favio Espinoza, el Jefe de Dpto. de Convenios y Acuerdos de la Dirección de Asuntos Internacionales Abg. Rafael Orrego, el funcionario técnico de la DMM Abg. Lucas Kasiañuk y los jefes de los puestos de control migratorio del puente San Roque González y Ayolas respectivamente. Así como consta en el punto Quinto y Séptimo del Acta N° 02/21 que se adjunta a la presente, fueron tratados los temas relevantes para la DGM; en lo referente a la parte eléctrica, los representantes de la ANPP informaron que se han realizado relevamientos de la situación con un electricista y que algunas fallencias ya fueron subsanadas y otras siguen pendiente. Lo que refiere a la iluminación del área donde opera actualmente el puesto de control sector entrada al país, la ANPP se comprometió a solicitar a la ANDE la provisión de luces a ser colocadas por la columnas del tinglado donde ingresan los vehículos particulares. En cuanto al punto séptimo: La ANPP, Aduanas y DGM se comprometieron a trabajar para la adecuación y mejoras para las futuras oficinas para la DGM a fin de reasignar un puesto de control para la salida de buses y colectivos nacionales e internacionales de manera a despejar lo que era anteriormente el ingreso a Paraguay. Sobre este punto, ADUANA manifestó que realizaría los trámites correspondientes para la entrega de 2 oficinas de migraciones, y por su parte la DGM manifestó que averiguaría si existen fondos presupuestarios para realizar las mejoras en dichas oficinas y para la contratación de un profesional arquitecto.



CARLOS MÁR
Intención General de M



MOAKĀHAPAVĒ
JEVA RENEGUA
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Reunión Bilateral Argentina – Paraguay (ACI) Encarnación – Posadas: Realizada en el predio de Aduanas sector paraguayo, el día 17 de junio del corriente, con participación activa de los representantes de distintos organismos nacionales del ACI tanto de Paraguay como de Argentina. En representación de la DGM Paraguay estuvieron presentes el Director de Movimiento Migratorio Sr. Favio Espinoza, el Jefe de Dpto. de Convenios y Acuerdos de la Dirección de Asuntos Internacionales Abg. Rafael Orrego, el funcionario técnico de la DMM Abg. Lucas Kasianuk y los jefes de los puestos de control migratorio del puente San Roque González y Ayolas. En la misma fueron tratados diferentes temas de interés general que redundarán en el eficaz y eficiente paso de frontera. En lo concerniente al flujo migratorio se estableció que todo trámite migratorio de salida por parte de la DGM Py se realice posterior a la autorización de los coordinadores de fronteras de Paraguay y Argentina, asimismo, el coordinador del ACI Argentina, solicitó al representante del Ministerio de salud, la asignación de al menos un funcionario del ministerio de salud del Paraguay para que realice los controles de vigilancia y protocolos sanitarios del lado argentino, quedando esto pendiente de autorización y consulta a las autoridades sanitarias paraguayas.



Sin otro particular, le saludo atentamente.



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Rafael Orrego



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

LUCAS KASIANUK
Dirección General de Migraciones



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

CARLOS MÁRMOL
Dirección General de Migraciones



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

CÉSAR SHIMIZU
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	1111
RECIBIDO EL:	21/06/21
HORA:	
FIRMA:	<i>Micaela Aguilera</i>
ACLARACIÓN:	Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para fines pertinentes



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



ACTA ACI CARGAS Nº 02/2021.-

**REUNIÓN LOCAL EXTRAORDINARIA CON REPRESENTANTES DE ORGANISMOS DE CONTROL EN EL
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO (A.C.I.) CARGAS, "ENCARNACIÓN (PY.) – POSADAS (AR.)".-**

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, en el predio del Área de Control Integrado – Cargas, Encarnación-Posadas, conforme a la normativa y procedimientos establecidos, se ha convocado a Reunión con los Representantes de los Organismos de Control establecidos para el Área de Control Integrado – ACI local -, a fin de realizar una verificación y recorrido in situ sobre los avances realizados en el ACI Cargas, como así también cuáles son los puntos pendientes de cumplimiento que habían sido solicitados por los pares argentinos, en vista a la próxima Reunión Bilateral. Se labra la presente Acta a efectos de asentar las evidencias de las gestiones realizadas, y las proyectadas, por los demás representantes de las instituciones que conforman el ACI Local, y de conformidad a la naturaleza de sus funciones.-

Las autoridades participantes se hallan en el Anexo I.-

Primer tema: El Coordinador Local ACI menciona que sigue en pie lo de volver a negociar con la EBY las tratativas que anteriormente ya se habían iniciado para el mejoramiento del ACI.-

Segundo tema: Como segundo punto pendiente, se asume el compromiso de que dentro de 15 días se solicitará la demarcación perimetral de los boxes para camiones y coordinarán las labores de reorganización de dichos boxes para los camiones en lastre, de exportación e importación, con las instituciones ANNP, Aduana de Encarnación, Aduana de Posadas y la DINATRA. Luego de que los mismos estén reubicados y reorganizados se verá la cartelería para una correcta señalización. Referente al mismo punto, la ANNP buscará realizar un acuerdo con la DINATRA para la reorganización de los boxes e incluso elaborar un apercibimiento a los camioneros que no respeten los lugares que le son asignados.

Tercer tema: Con relación a la conclusión del Andén de Verificación para las importaciones, el Coordinador Local del ACI elevará una nota al Director Nacional de Aduanas, a fin de que por su intermedio el mismo solicite al Presidente de la ANNP la culminación de las obras de dicho andén.-

Cuarto tema: En lo que se refiere a la báscula, la representante de la ANNP menciona que se hizo un nuevo cableado y reparación de la misma. Lo único que estaría faltando para que opere sin inconvenientes sería ajustar lo que atañe a la parte informática.-

Quinto tema: Referente a la parte eléctrica e iluminación del área de Migraciones, específicamente en el sector del Centro de Frontera, los representantes de la ANNP informaron que se han realizado relevamientos de la situación con un electricista, algunas fallencias ya fueron subsanadas y otras están pendientes de serlo. Continuando con el tema iluminación, la ANNP solicitará a la ANDE la provisión de luces a ser colocadas por las columnas que se encuentran ubicadas en el tinglado por donde ingresan los vehículos con destino a la República del Paraguay.-

Sexto tema: Durante el recorrido, y conversando con los funcionarios que prestan servicios en la oficina ocupada por la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina, los mismos comentan que cuentan con problemas en el enlace de la fibra óptica, con escasa o casi nula señal, dificultando sus labores. Señalan que lo ideal sería consultar si las instalaciones con las que cuentan las oficinas de la AFIP apostadas cerca de la cabecera del puente, podrían llegar hasta la oficina de la DNM.-

Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**



Séptimo tema: La ANNP conjuntamente con la Aduana, y la Dirección General de Migraciones, retomaran los trabajos de reasignar las oficinas de Migraciones, en el sentido Paraguay-Argentina, de manera a despejar lo que era anteriormente el ingreso a Paraguay.-

Octavo tema: Por último se deja constancia de la idea de cerrar los costados del tinglado que se encuentra actualmente en la salida de Paraguay, y convertirlo en un depósito de mercaderías incautadas o retenidas.-

Habiéndose agotado los temas que fueron puestos a consideración y tratados por las personas presentes, se da por finalizada la reunión siendo las 16:00 horas, previa lectura de todo el contenido, se ratifica integralmente la misma, firmando de conformidad los presentes. CONSTE.-

**REUNIÓN LOCAL EXTRAORDINARIA CON REPRESENTANTES DE ORGANISMOS DE CONTROL EN EL
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO (A.C.I.) CARGAS, "ENCARNACIÓN (PY.) – POSADAS (AR.)".-**

ANEXO I

<u>Nombre:</u>	<u>Institución:</u>	<u>Cargo:</u>
Abg. Alcides Brizuela	Aduana	Coordinador Local ACI – Adm. de Enc.
Sr. Hugo Zárate	Aduana	Jefe División Resguardo
Abg. Jhancy Sanabria	ANNP	Jefa Dpto. de Relaciones Internacionales
Sr. Lidio Mendieta Sánchez	ANNP	Sub Gerente
Sr. Gustavo Florentín	ANNP	Asesor
Lic. Fulgencio Duarte Romero	DINATRA	Jefe OPI
Mg. Abg. Juan Velázquez	DINATRA	Director Gral. De RRH
Lic. Marcos Gamarra	DINATRA	Coordinador de RRH
Sr. Crescencio Silva Andino	ANNP	Jefe de Operaciones
Lic. Germán Zonetti	DNA	Coordinación Regional Zona Sur
Víctor Cardozo	Área Naval	2º Comandante
Héctor Morán	Área Naval	Ayudante del Coman


Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
MIGACIONES


Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Gustavo Florentín
Jefe Interino
Oficina de Asesoría de Operaciones


Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Adm. de Vuelo y Pto.
Jefe RRH


Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Jefe Velocidad
DINATRA


Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Jefe Morán



POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA.

Asunción, 14 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum DMM N° 298/2021 de fecha 09 de junio de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita autorización para el procedimiento de trabajos de Control Migratorio en la Zona Primaria del Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad y Universidades del Departamento de Alto Paraná, (...). Además comunica la invitación para participar de la Reunión Bilateral Argentina - Paraguay a realizarse para el día 16 y 17 de junio de 2021, en el Área de Control Integrado (ACI) Encarnación (Py.) - Posadas (Arg.), del Departamento de Itapúa, (...). y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 11.539/13, Sección II De la Dirección de Movimiento Migratorio, expresa: artículo 22.- Funciones y Atribuciones: La Dirección de Movimiento Migratorio (DMM) tiene las siguientes funciones y atribuciones; inc. b) Intervenir en el control de ingreso y egreso de extranjeros en el país, adoptando y ejecutando las decisiones pertinentes; en concordancia con el inc. k) Mantener vínculo con las autoridades policiales o de seguridad que cumplan funciones delegadas y tengan asientos en el territorio de su jurisdicción, a los efectos de coordinar su acción con ellas para los casos que así lo requieran.

Que, la Ley 978/96 "de Migraciones", faculta a la Dirección General de Migraciones controlar y fiscalizar el ingreso y egreso de personas al país, así como el mismo cuerpo legal establece en el artículo 142, (...) numeral 6) Controlar la permanencia de extranjeros en relación a su situación migratoria en el país, de acuerdo a lo dispuesto a esta ley y su reglamentación, y numeral 13) Inspeccionar los lugares de trabajo y alojamiento de extranjeros a fin de registrar posibles infracciones relacionadas con la categoría migratoria de los extranjeros.

Que, la Ley 978/96 "de Migraciones", expresa en el artículo 144; Los organismos nacionales competentes están obligados a cooperar con la Dirección General de Migraciones para el cumplimiento de esta Ley y su reglamentación.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, (...) inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

- Artículo 1° DESIGNAR al Señor FAVIO ESPINOZA, Director de la Dirección de Movimiento Migratorio y los funcionarios LUCAS KASIAŃUK y RAFAEL ORREGO, para realizar el Operativo de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná, desde el día lunes 14 y martes 15 de junio de 2021.
- Artículo 2° DESIGNAR a los funcionarios NESTOR CHAMORRO, CARLOS MARMOL, CESAR SHIMIZU, EDER ORTIZ, HUGO ESCAURIZA y ALEJANDRO ROYG, para realizar el Operativo de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná, desde el día lunes 14 al jueves 17 de junio de 2021.
- Artículo 3° DESIGNAR, al Señor FAVIO ESPINOZA, Director de la Dirección de Movimiento Migratorio y los funcionarios LUCAS KASIAŃUK y RAFAEL ORREGO, para participar en la Reunión Bilateral Argentina - Paraguay, a realizarse en el Área de Control Integrado (ACI) Encarnación (Py.) - Posadas (Arg.), del Departamento de Itapúa, los días miércoles 16 y jueves 17 de junio de 2021.
- Artículo 4° FACULTAR a recurrir a los organismos nacionales competentes a cooperar con la Dirección General para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad al Artículo 144 de la Ley 978/96.
- Artículo 5° ELEVAR el informe correspondiente a la Dirección General, en el plazo de 24 horas al término del comisionamiento.
- Artículo 6° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.
- Artículo 7° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dr. Dixon O. Colmán Baez
Secretario General

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

CERTIFICO QUE PRESENTE
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Dr. María de los Angeles Arriola R.
Directora General



Tetã Rekuái
MOAKAHAPVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Memorándum

Para: Sra. Aurora Miranda, Jefa
Departamento de de Bienes y Servicios

De: Sr. MARCO RIQUELME. Chofer
Sección de Transporte



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Fecha: 11/06/2021.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 09/06/2021 al 10/06/2021.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el Miércoles 09 de Junio de 2.021 al Jueves 10 de junio del presente año, al Puesto de Control de Mayor Infante Rivarola Departamento de Boqueron.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca AMAROK con Chapa N° EAH 854, a fin de trasladar al funcionario Sr. Roberto Núñez al cambio de guardia respectivo.

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios	
Entrada Bs. y Ss. N°.	
Recibido el:	11/06/2021
Hora:	15:45
Firma:	Ag. Carolina C. Ramirez Burgos
Aclaración:	Sección de Transporte

A DAF para conocimiento y fines administrativos





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 328

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 10 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum DMM N° 292/2021 de fecha 07 de junio de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, los días miércoles 09 y jueves 10 de junio de 2021. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje del funcionario **MARCO RIQUELME**, realizado los días Miércoles 09 y Jueves 10 de junio de 2021, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático y provisión de vehículo, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Alfredo Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7050
RECIBIDO EL: 7/06/21
HORA: 7:30:00
FIRMA: [Firma]
ACLARACIÓN: Alejandra Rosalva González Zapotini
Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para fines pertinentes





Memorándum

Para: **Sr. Lino Alonso., Director Interino**
Dirección de Administración y Finanzas

De: **Roque Jacquet Gómez, Coordinador Interino**
Coordinación Control de Sistemas, DTIC
Emigdio Aguero Técnico
Hector Alcaraz, Chofer

Fecha: 14/06/2021.-

Asunto: Informe tareas realizadas.

Me dirijo a usted a fin de presentarle las tareas realizadas (Pedro Juan Caballero, Capitan Bado, Concepción, Bella Vista Norte).

1. [PJC] Pedro Juan Caballero

Puesto de Control

- Instalación y configuración de impresora.
- Verificación de funcionamiento de los equipos informáticos.
- Actualización de la Base de Datos del Sistema MIDAS, Instalación y configuración del Sistema en todas las computadoras.

Oficina Regional

- Instalación y configuración de impresora (nueva),
- Implementación de firma digital, y capacitación a funcionarios

Quedando en óptimas condiciones y funcionamiento

2. [CON] Concepción

Puesto de Control

- Verificación de funcionamiento de los equipos informáticos.
- Actualización de la Base de Datos del Sistema, Verificación de Sistema de Sincronización. Mantenimiento Preventivo de equipos informáticos

Oficina Regional

- Instalación y configuración de impresora (nueva),
- Implementación de firma digital, y capacitación a funcionarios

Quedando en óptimas condiciones y funcionamiento

3. [CBD] Capitán Bado

Puesto de Control

- Verificación de funcionamiento de los equipos informáticos.
- Actualización de la Base de Datos del Sistema, Verificación de Sistema de Sincronización, Mantenimiento Preventivo de equipos informáticos

Quedando en óptimas condiciones y funcionamiento

4. [CBD] Capitán Bado

Puesto de Control

- Verificación de funcionamiento de los equipos informáticos.
- Actualización de la Base de Datos del Sistema, Verificación de Sistema de Sincronización, Mantenimiento Preventivo de equipos informáticos

Quedando en óptimas condiciones y funcionamiento



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 327-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A
LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y CONCEPCIÓN.

Asunción, / 0 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum DTIC N° 137/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento y viáticos para los técnicos del DTIC, para realizar los trabajos de acompañamiento a trabajos de Equipo Móvil para la instalación e implementación de tabletas digitales; Instalación de Impresoras para la Oficina Regional, también instalación e implementación de tabletas digitales, Actualización del sistema PIRS- MIDAS, (...), en los Puestos de Control y Oficina Regional de los Departamentos de Amambay y Concepción, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje de los funcionarios **ROQUE JACQUET, EMIGDIO AGÜERO y HÉCTOR ALCARAZ**, realizado los días lunes 07 al jueves 10 de junio de 2021, en los Departamentos de Amambay y Concepción, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



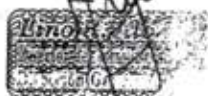
Dr. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Dr. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7049
RECIBIDO EL 10/06/21
HORA: 7:20
FIRMA: Alejandro Eusebio González Zapotín
ACIARACIÓN: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO 02/2021

Fecha: 07/06/2021

Res. N°: _____ Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellido del/los Funcionario/s	C.I.N°
Esteban Gómez	4.347.382

Fecha de Inicio: 02/06/2020 Fecha de Finalización: 05/06/2021

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

(Puesto de Control) **BAHIA NEGRA**

(Puesto de control) **Carmelo Peralta** cableado cambio de Reloj, mantenimiento de Equipo configuración, intslacion de una impresora

Informe de Comisión de Servicios:

(Puesto de Control) **BAHIA NEGRA** cableado cambio de Reloj, mantenimiento de Equipo configuración, intslacion de una impresora conexión con el transiver

(Puesto de control) **Carmelo Peralta** cableado cambio de Reloj, mudanza de la caseta a ala oficina mantenimiento de Equipo configuración, instalación de una impresora, conexión con el transiver



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 317-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL
DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.

Asunción, 04 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum DTIC N° 139/2021 de fecha 01 de junio de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento de técnicos de DTIC para realizar trabajos de implementación de VPN, Montaje de red de datos para trasferencia de registros de marcación de los relojes biométricos y datos de movimiento migratorios en los Puestos de Control de Carmelo Peralta y Bahía Negra. (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios **ESTEBAN GÓMEZ** y **LUIS ARCE**, desde los días miércoles 02 al sábado 05 de junio de 2021, al Departamento de Alto Paraguay, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de vehículo y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



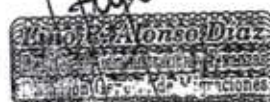
Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 2077.
RECIBIDO EL 04/06/21
HORA 12:00
FIRMA: Alejandro González Zapetina
ACLABACIÓN: Alejandro González Zapetina
Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad por los fines pertinentes





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME ACI N°022/2021

VERIFICACIÓN IN SITU

EXISTENCIAS DEL ACTIVO PATRIMONIAL, INGRESO DE RECAUDACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL MECIP EN LAS OFICINAS DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE: MARISCAL ESTIGARRIBIA Y PUESTO DE CONTROL DE INFANTE RIVAROLA [DPTO. DE BOQUERÓN].

ORIGEN DEL TRABAJO

El trabajo de verificación In Situ se efectuó en el marco del PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N°456 [02/10/2020], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO, a tal efecto se ha solicitado la autorización para el traslado a través del Memorando ACI N°126 [31/05/2021] de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a fin de evaluar la efectividad de los Controles vinculados a la Gestión y al cumplimiento en el marco de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en cuanto al manejo de las recaudaciones, depósitos y como así también del uso racional de los talonarios de recibos por las Oficinas de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Infante Rivarola [Dpto. de Boquerón].

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.

1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. Verificar las Existencias de Activo Patrimoniales
4. Evaluar de Control del Modelo Estándar de Control Interno del MECIP

ALCANCE

Se han verificado in situ las existencias de bienes Patrimoniales, las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo de:

1. Puesto de Control Mariscal Estigarribia.
2. Puesto de Control de Infante Rivarola.

BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2021.
- Ley N°978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

METODOLOGÍA

Verificación in situ las Existencias – Activos Patrimoniales y las cantidades de recibos y su correlatividad en cuanto al manejo de austeridad de distribución y uso; como también verificar la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales.

VERIFICACIÓN IN SITU

Verificar la existencia de Activo Patrimoniales y la Recaudación de Ingreso de Recaudaciones y Depósitos

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

OFICINA PUESTO DE CONTROL MARISCAL ESTIGARRIBIA			
CONTROL DE EXISTENCIAS - ACTIVOS PATRIMONIALES			
N° ÍTEM	CODIGO PATRIMONIAL	ESTADO	DESCRIPCION



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

01	03-06-68-0066	B	Acondicionador de Aire marca JAM de 24.000 BTU
02	03-06-50-0001	B	Mesa para Computadora, estructura de metal tapa formica color nogal
03	03-06-22-5028	B	Monitor marca ACER
04	03-06-22-2851	B	Teclado marca SATE
05	03-06-22-2891	B	Mouse marca SATELLITE
06	03-06-22-2426	B	CPU marca DELL
07	03-06-22-3564	B	UPS marca APC
08	03-06-22-2909	B	Impresora Matricial marca EPSON XL - 300
09	03-06-22-1682	MB	Reloj Marcador Digital, marca ANBIZ
10	03-06-68-1909	B	Teléfono Fax marca PANASONIC KXFX98
11	03-06-68-0179	B	Teléfono Fax marca PANASONIC KX 501
12	03-06-50-0063	B	Armario estructura de madera con 3 espacios libres y dos puertas batientes con llave
13	03-06-68-1455	MB	Estante alto estructura de madera con 2 puertas batientes color natural con 4 espacios internos
14	03-06-50-0005	MB	Escritorio estructura de madera color natural con 3 cajones con espacio para teclado
15	03-06-68-0831	B	Mueble archivador estructura de metal con tres cajones
16	03-06-68-3347	MB	Acondicionador de Aire marca JAM de 18.000 BTU
17	SinCodigo	B	Escritorio estructura de madera con tres cajones y con espacio para teclado, color natural
18	03-06-50-0043	B	Escritorio estructura de madera con tres cajones y con espacio para teclado, color natural
19	03-06-50-0055	B	Armario Bajo con dos puertas batientes estructura de madera, color natural
20	SinCodigo	MB	Televisor marca JAM de 32 pulgadas
21	03-06-50-0064	B	Ventilador de techo marca TOKIO de 4 velocidades
22	03-06-68-0502	B	Silla giratoria, asiento y respaldo tapizado en tela color azul, con posabrazos
23	03-06-68-2438	MB	Fresser Vertical marca CONSUMER color gris
24	SinCodigo	B	Heladera de 320 litros, marca TOKIO, color blanco
25	03-06-68-2453	B	Microondas marca IKA color gris
26	03-06-68-2382	B	Bebedero Eléctrico marca TOKIO frio - caliente
27	03-06-50-0056	B	Mesa de Comedor estructura de madera
28	03-06-50-0056	B	Silla estructura de madera, asiento y respaldo tapizado en cuerina color negro
29	03-06-50-0058	B	Silla estructura de madera, asiento y respaldo tapizado en cuerina color negro
30	03-06-50-0059	B	Silla estructura de madera, asiento y respaldo tapizado en cuerina color negro
31	03-06-50-0060	B	Silla estructura de madera, asiento y respaldo tapizado en cuerina color negro
32	03-06-50-0061	B	Silla estructura de madera, asiento y respaldo tapizado en cuerina color negro
33	03-06-50-0062	B	Silla estructura de madera, asiento y respaldo tapizado en cuerina color negro
34	03-06-50-0039	M	Estante estructura de madera color natural, con tres espacios libres y dos puertas corredizas
35	Sin Código	M	Heladera de 320 litros marca MABE



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

36	Sin Código	M	Cocina Eléctrica de dos Hornallas sin marca
37	03-06-50-0680	B	Ropero estructura de madera dos puertas batientes color natural
38	03-06-50-0059	B	Mueble Archivador Bajo estructura de madera con dos puertas batientes
39	03-06-68-3348	B	Acondicionador de Aire marca JAM de 18.000 BTU color blanco
40	03-06-50-0027	B	Silla estructura de metal, asiento y respaldo en madera
41	03-06-50-0009	B	Silla estructura de metal, asiento y respaldo en madera
42	03-06-12-0678	B	Cama estructura de metal con colchón
43	Sin Código	B	Cama estructura de metal con colchón
44	03-06-12-0676	B	Cama estructura de metal con colchón
45	03-06-50-0031	M	Ropero estructura de madera color natural, con dos puertas batientes
46	03-06-50-0067	B	Acondicionador de Aire marca RDC de 12.000 BTU
47	03-06-68-0065	M	Acondicionador de Aire marca JAM de 24.000 BTU
48	03-06-68-0054	M	Acondicionador de Aire marca JAM de 18.000 BTU
49	Sin Código	M	Mueble Archivador estructura de metal color gris con 5 cajones
50	Sin Código	M	Mueble Archivador estructura de metal color gris con 5 cajones
51	Sin Código	B	Desmalezadora sin marca
52	03-06-50-0035	B	Tanden estructura de metal, asiento y respaldo en madera para 4 personas
53	Sin Código	B	Tanden largo estructura de madera, asiento y respaldo en madera

La Sra. Zulma Lugo, funcionaria de la Oficina del Puesto de Control de Mariscal Estigarribia manifiesta que desde hace bastante tiempo el Puesto de Control en Mcal. Estigarribia ya no se registro ninguna Recaudación, pero obra en su poder Talonario de Recibo Número del 0367710 al 0367750, que fuera aprobado la impresión del Ministerio de Hacienda bajo Resolución MH DGTP N°28 del 23 de setiembre del 2014.

Se llevó a cabo la evaluación al funcionario Zulma Lugo a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP

OFICINA PUESTO DE CONTROL DE INFANTE RIVAROLA

BOLETA DE RECIBO				BOLETA DE DEPOSITO BNF			DIA HÁBIL DE DEPOSITO	VARIACIÓN [ARTICULO 35° LEY 1535/99]
FECHA	NÚMERO		MONTO	FECHA	NÚMERO	MONTO		
	DE	HASTA						
RECAUDACION – ENERO A JUNIO								
06/01/21	0474773	0474773	253.020		Detalle de las Boletas de Deposito se encuentran en el Departamento de recaudaciones			
06/01/21	0474774	0474774	253.020		Detalle de las Boletas de Deposito se encuentran en el Departamento de recaudaciones			
06/01/21	0474775	0474775	253.020		Detalle de las Boletas de Deposito se encuentran en el Departamento de recaudaciones			
31/01/21	0474776	0474777	253.020		Detalle de las Boletas de Deposito se encuentran en el Departamento de recaudaciones			
02/02/21	0474777	0474777	253.020		Detalle de las Boletas de Deposito se encuentran en el Departamento de recaudaciones			
02/02/21	0474778	0474778	253.020		Detalle de las Boletas de Deposito se encuentran en el Departamento de recaudaciones			
02/02/21	0474779	0474779	253.020		Detalle de las Boletas de Deposito se encuentran en el Departamento de recaudaciones			
03/02/21	0474780	0474780	253.020		Detalle de las Boletas de Deposito se encuentran en el Departamento de recaudaciones			



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

20/02/21	0474781	0474781	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
24/02/21	0474782	0474782	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
24/02/21	0474783	0474783	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
06/03/21	0474784	0474784	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
18/03/21	0474785	0474785	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
19/03/21	0474786	0474786	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
19/03/21	0474787	0474787	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
27/03/21	0474788	0474788	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
27/03/21	0474789	0474789	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
10/04/21	0474790	0474790	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
24/04/21	0474791	0474791	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
24/04/21	0474792	0474792	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
24/01/21	0474793	0474793	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
29/04/21	0474794	0474794	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
11/05/21	0474795	0474795	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
21/05/21	0474796	0474796	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
01/06/21	0474797	0474797	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
01/06/21	0474798	0474798	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
01/06/21	0474799	0474799	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones
01/06/21	0474800	0474800	253.020	Detalle de las Boletas de Depósito se encuentran en el Departamento de recaudaciones

CONTROL DE EXISTENCIAS - ACTIVOS PATRIMONIALES

Nº ÍTEM	CODIGO PATRIMONIAL	ESTADO	DESCRIPCION
01	03-06-22-5110	MB	Monitor marca HP
02	03-06-22-5234	MB	CPU marca HP
03	03-06-22-5145	MB	Lector de Documentos
04	03-06-22-5166	MB	Impresora de Ticket marca STAR
05	03-06-22-5121	MB	Lector de Huella Dactilar
06	03-06-22-4875	MB	Teclado marca COLUMBIA
07	03-06-22-5195	MB	Cámara Web
08	03-06-22-5287	MB	Mouse marca HP
09	03-06-22-5136	MB	Lector de Documentos
10	03-06-22-5167	MB	Impresora de Ticket marca STAR
11	03-06-22-5187	MB	Lector de Huella Dactilar
12	03-06-22-5097	MB	Monitor marca HP
13	03-06-22-5231	MB	CPU marca HP



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

14	03-06-22-4870	MB	Teclado marca Columbia
15	03-06-22-5200	MB	Cámara Web
16	03-06-68-2259	B	Silla Alta Tipo Cajero, asiento y respaldo tapizado en tela color negro
17	03-06-68-2660	B	Silla Alta Tipo Cajero, asiento y respaldo tapizado en tela color negro
18	03-06-22-5238	MB	Impresora Multifunción marca LEXMAR
19	03-06-22-3513	MB	Reloj Marcador Digital marca ANVIZ
20	No se visualiza	B	Heladera de 320 litros de dos puertas color blanco, marca TOKIO
21	03-06-68-2439	MB	Fresser Vertical marca CONSUMER
22	03-06-50-0009	B	Mesa para Computadora estructura de metal tapa formica color nogal
23	03-06-68-2662	B	Silla Individual en forma de S, asiento y respaldo tapizado en cuero color negro
24	03-06-68-2663	B	Silla Individual en forma de S, asiento y respaldo tapizado en cuero color negro
25	03-06-68-2349	MB	Televisor marca JVC de 55 pulgadas
26	03-06-22-3521	MB	UPS marca APC
27	03-06-68-2319	B	Ventilador de Pie, marca TOKIO
28	03-06-22-5116	MB	RAC marca APC
29	03-06-0541	M	Silla Alta Tipo Cajero, asiento y respaldo en tela color azul
30	03-06-68-1566	B	Cama estructura de Metal de dos pisos con colchón
31	03-06-68-1381	B	Ventilador de Pie marca SPEED
32	03-06-68-1309	B	Bebedero Eléctrico marca TOKIO
33	03-06-68-2755	B	Bebedero Eléctrico marca JAM
34	Sin Código	M	Desmalezadora marca GAMA
35	03-06-68-2667	MB	Rack para TV, en melanina color marrón y beige con dos puertas batientes
36	03-06-68-2664	B	Tanden de tres asientos tapizado en cuero color negro
37	03-06-68-2668	B	Tanden de tres asientos tapizado en cuero color negro
38	Sin Código	B	Silla Giratoria con posabrazos asiento y respaldo tapizado en cuero color negro
39	03-06-68-2430	B	Heladera de 120 litros, marca IKA, color gris
40	Sin Código	B	Televisor marca JAM de 32 pulgadas
41	03-06-68-2449	B	Cocina Eléctrica de dos hornallas sin marca
42	03-06-68-2806	B	Licuada marca TOKIO
43	Sin Código	B	Fresser Horizontal de dos puertas, marca Consul
44	Sin Código	MB	Generador Eléctrico de 32 KVA, marca ESMARGEN

El funcionario del Puesto de Control Infante Rivarola manifiesta que las Boletas de Deposito de lo Recaudado en el Puesto de Control obran en la Oficina del Departamento de Recaudaciones, ya que en la ciudad de Infante Rivarola no cuentan con una sucursal del BNF, y el efectivo en concepto de recaudación es remitido a la oficina Central por el funcionario saliente de cada guardia lo cual se realiza cada 15 días.

Se llevó a cabo la evaluación al funcionario Flavio Samaniego a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

CONCLUSIONES

En base al análisis de las documentaciones presentada por la Oficina Puestos de Control de Mariscal Estigarribia en cuanto a la recaudación la encargada de dicho Puesto mencionada que desde que empezó la Pandemia no hubo más recaudaciones, y no así en el Puesto de Control de Infante Rivarola que tuvo movimiento en las recaudaciones desde el 06 de enero de 2021 al 01 de junio de 2021, en concepto de multas con la utilización de talonarios de recibos que va de 0474773 al 0474797.

En cuanto a las Existencias existen activos que se encuentran codificados, sin Código en buen estado, además existen bienes que no se visualizan sus códigos patrimoniales que efectivamente faltan regularizar y visualizar su respectivo código patrimonial.

RECOMENDACIÓN

Retirar de la Oficina de Puesto de Control de Mariscal Estigarribia los Talonarios de recibos que hasta a la fecha no se han utilizados, a fin de utilizar y racionalizar su uso en otras dependencias de Oficinas Regionales que presentan movimientos e Ingreso en concepto de recaudación.

En lo que respecta a Existencias – Activo Patrimoniales que se encuentran sin códigos patrimoniales instituir al departamento encargado un nuevo inventario y actualización de activos patrimoniales a fin de que todos estén codificados e inventariados.

Realizar mantenimiento en la Oficina de Puesto de Control de Mariscal Estigarribia a fin de Mejorar la Imagen de la Institución.

Es nuestro Informe

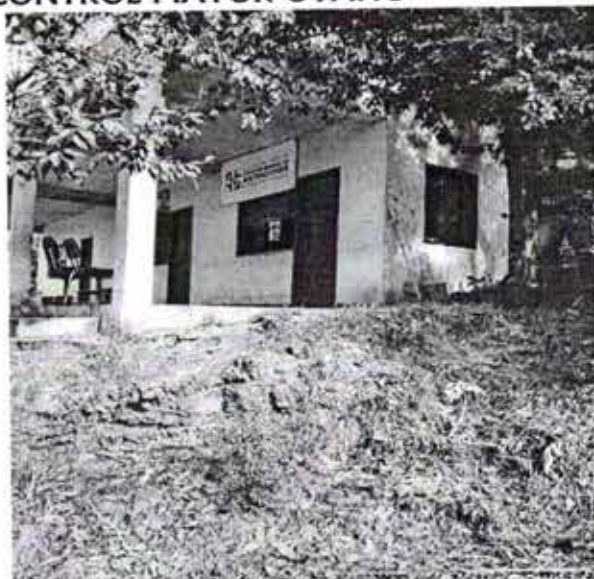
Asunción, 07 de junio 2021


RECOMENDACIÓN
Lic. VIDAL B. ESPÍNOLA M.
Dircc. Gral. de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

ANEXO DE VERIFICACIÓN
OFICINA DE PUESTO DE CONTROL MAYOR OTAÑO



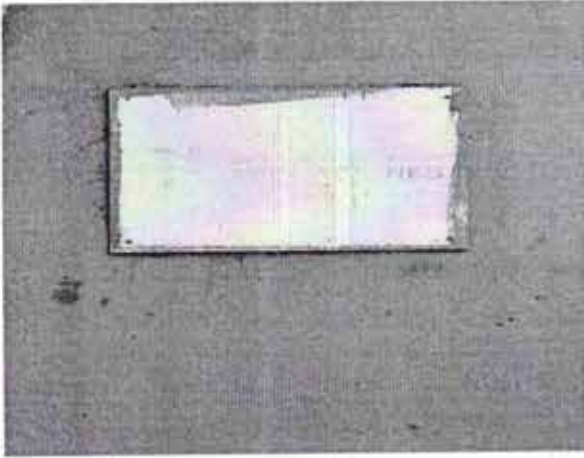
Talonarios de Recibos



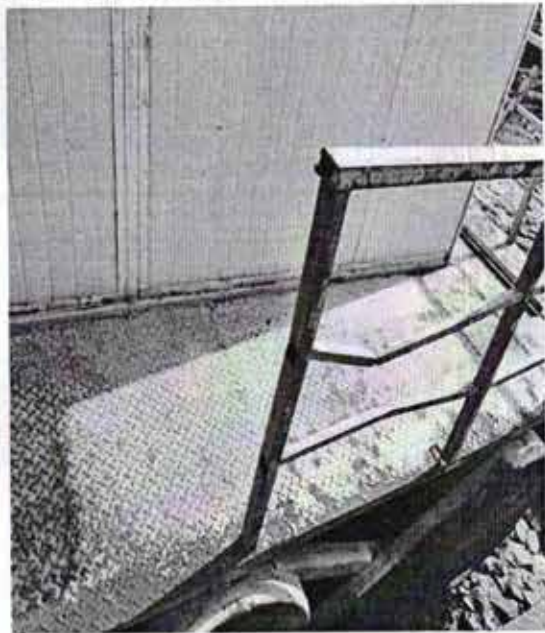
PUESTO DE CONTROL 7 DE AGOSTO



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO



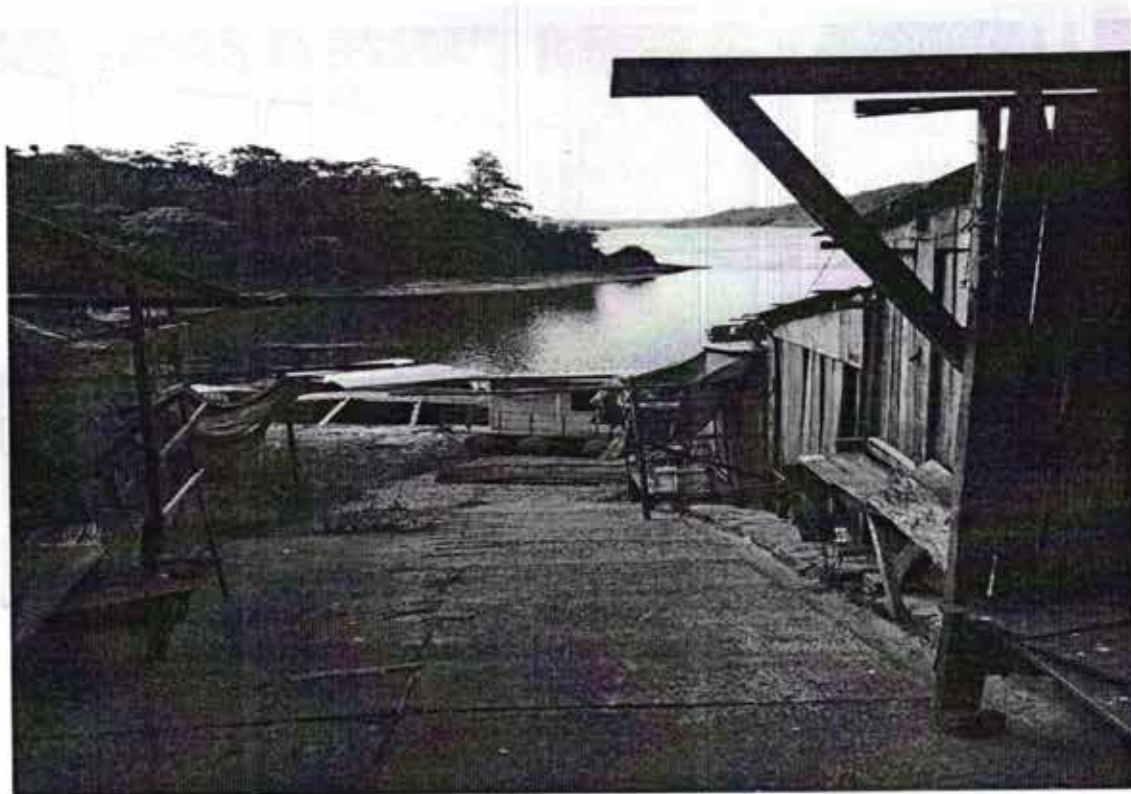
PUESTO DE CONTROL AIPE AIME



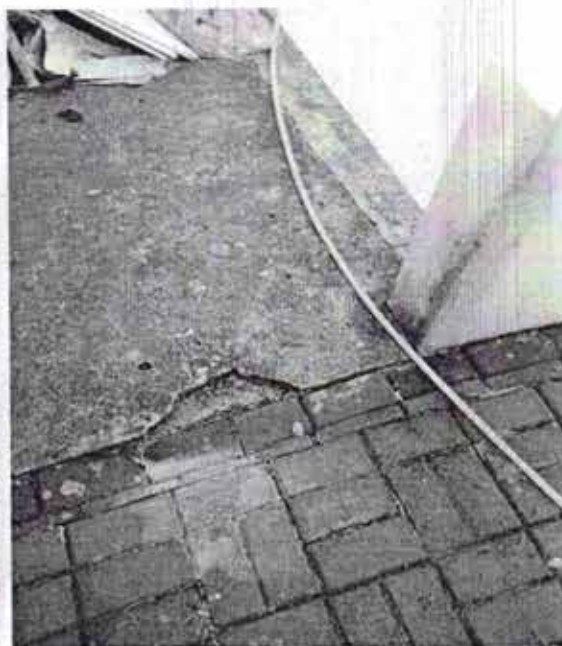
[Handwritten signature]



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO



OFICINA REGIONAL SANTA RITA





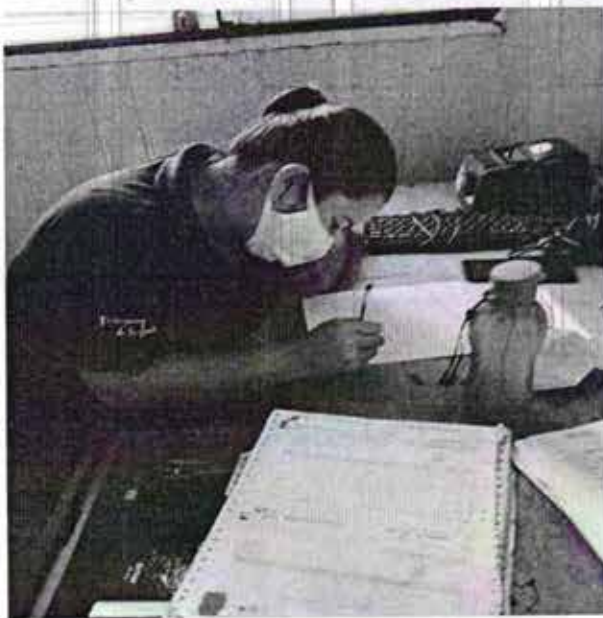
Ministerio de Educación y
Alta Enseñanza
MOA KAHAPYVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

CONTROL INTERNO – MECID FUNCIONARIOS RESPONDIENDO AL CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO




Lic. VIDAL B. ESPÍNOLA M.
Dircc. Genl. de Migraciones



Ministerio del Interior
MOAKHARAVÉ
JEVA REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 07 de junio de 2021

Señora:
Aurora Miranda, Jefa
Dpto. Bienes y Servicios

Ref: Presentar Informe
de Comisionamiento

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de presentar informe sobre el viaje de comisionamiento realizados en el Departamento de Boquerón, los días Miércoles 01, Jueves 02 y Viernes 03 de junio del presente año, específicamente en los Puestos de Control de: Mariscal Estigarribia y Puesto de Control Infante Rivarola.

El objetivo del viaje era trasladar a los Señores Vidal Espínola [Auditor] y Reinaldo Ruiz Díaz Vera [Coordinador de Auditoría y Control Interno] para la realización de trabajo de Auditoría In Situ en el marco del Plan de Trabajo Anual de Auditoría. En ese sentido, cabe mencionar que el viaje se llevo a cabo con total normalidad sin ningún problema mecánico durante el transcurso del viaje.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Albino Rod
C.I. N° 1.253.437

Perli
Abg. Carolina C. Ramírez Burgos
Encargada de Sección Patrimonio
Dirección General de Migraciones

11/06/2021

A DAF para conocimiento y fines administrativos



Aurora Miranda Prieto
Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios

MISIÓN:

"La Auditoría Interna contribuye en forma independiente, objetiva y en calidad asesora, a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un control interno que evalúa y mejora la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos del Ministerio del Interior."



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 318.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL
DEPARTAMENTOS DE BOQUERÓN.

Asunción, 04 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum ACI N° 126/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, del Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera, Coordinador de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, en el cual solicita autorización para realizar viaje a los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola del Departamento de Boquerón, a los efectos de realizar trabajos de auditoría, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios, Econ. REINALDO RUIZ DIAZ, Lic. VIDAL ESPÍNOLA y ALBINO ROA, desde el día miércoles 02, jueves 03 y viernes 04 de junio de 2021, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a las dependencias correspondientes y cumplida, archivar.



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Dr. Dixon D. Colman Baez
Secretario General



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7078
RECIBIDO EL: 04/06/21
HORA: 12:00
FIRMA: *[Signature]*
ACLAARACIÓN: Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME ACI N°21/2021

VERIFICACIÓN IN SITU

EXISTENCIAS DEL ACTIVO PATRIMONIAL, INGRESO DE RECAUDACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL MECIP EN LA OFICINA REGIONAL DE SANTA RITA [DPTO. ALTO PARANÁ] Y PUESTOS DE CONTROL DE: MAYOR OTAÑO, 7 DE AGOSTO Y AIPE AIME [DPTO. DE ITAPÚA]

ORIGEN DEL TRABAJO

El trabajo de verificación In Situ se efectuó en el marco del PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N°456 [02/10/2020], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO, a tal efecto se ha solicitado la autorización para el traslado a través del Memorando ACI N°108 [17/05/2021] de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a fin de evaluar la efectividad de los Controles vinculados a la Gestión y al cumplimiento en el marco de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en cuanto al manejo de las recaudaciones, depósitos y como así también del uso racional de los talonarios de recibos por la Oficina Regional de Santa Rita [Dpto. Alto Paraná] y los Puestos de Control de: Mayor Otaño, 7 de Agosto y Aipe Aime [Dpto. de Itapúa].

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.

1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. Verificar las Existencias de Activo Patrimoniales
4. Evaluar de Control del Modelo Estándar de Control Interno del MECIP

ALCANCE

Se han verificado in situ las existencias de bienes Patrimoniales, las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo de:

1. Oficina Regional de Santa Rita
2. Puesto de Control Mayor Otaño.
3. Puesto de Control 7 de Agosto.
4. Puesto de Control Aipe Aime.

BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2021.
- Ley N°978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

METODOLOGÍA

Verificación in situ las Existencias — Activos Patrimoniales y las cantidades de recibos y su correlatividad en cuanto al manejo de austeridad de distribución y uso; como también verificar la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales.

VERIFICACIÓN IN SITU

Verificar la existencia de Activo patrimoniales y la recaudación de ingreso de Recaudaciones y

Depósitos

ADAL B. ESPÍNOLA M.
Dir. Rec. Gral. de Migraciones

Reinaldo Ruiz Díaz
Dir. de Auditoría y Control Interno



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

ANEXO A
PLANILLA COMPARATIVA DE BOLETA DE RECIBO- RECAUDACION - Y BOLETA DE DEPOSITO
- BNF-

OFICINA REGIONAL DE SANTA RITA								
BOLETA DE RECIBO				BOLETA DE DEPOSITO BNF			DIA HÁBIL DE DEPOSITO	VARIACIÓN [ARTICULO 35º LEY 1535/99]
FECHA	NÚMERO		MONTO	FECHA	NÚMERO	MONTO		
	DE	HASTA						
RECAUDACION - ABRIL								
05/04/21	493395	493396	1.534.995	05/04/21	297368	1.534.995	1	0
06/04/21	493397	493402	3.216.180	07/04/21	297369	3.216.180	1	0
07/04/21	493403	493408	7.236.405	08/04/21	297370	7.236.405	1	0
08/04/21	493409	493460	1.534.995	09/04/21	297371	1.534.995	1	0
12- 16/04/21	493419	493430	17.458.455		297372 297376	14.242.275	1	0
16/04/21	493431	493432	3.216.180	19/04/21	297377	3.216.180	1	0
19/04/21	493433	493438	6.792.210	20/04/21	297378	6.792.210	1	0
20/04/21	493439	493445	10.081.485	21/04/21	297397	10.081.485	1	0
21/04/21	493446	493450						
21/04/21	500951	500958	20.511.570	22/04/21	297380	20.511.570	1	0
22/04/21	500959	500962	2.046.660	23/04/21	297381	2.046.660	1	0
23/04/21	500963	500964	3.469.200	23/04/21	297382	3.469.200	0	0
23/04/21	500965	500966	292.080	26/04/21	297383	292.080	1	0
26/04/21	500967	500971	7.118.325	27/04/21	246703	7.118.325	1	0
27/04/21	500972	500974	4.166.415	28/04/21	646704	4.166.415	1	0
28/04/21	500975	500983	6.944.025	29/04/21	646705	6.944.025	1	0
29/04/21	500974	500984	1.861.110	30/04/21	646706	1.861.110	1	0
30/04/21	500985	500989	5.116.650	03/05/21	646707	5.116.650	1	0
RECAUDACIÓN - MAYO								
03/05/21	500990	500991	3.729.220	04/05/21	646708	3.722.220	1	0
04/05/21	500992	500994	3.396.105	05/05	646709	3.396.105	1	0
05/05/21	500995	500997	2.114.130	06/05/21	646710	2.114.130	1	0
06/05/21	500998	501005	6.685.380	07/05/21	646.711	6.685.380	1	0
07/05/21	501006	501009	5.583.330	10/05/21	646712	5.583.330	1	0
10/05/21	501010	501013	4.858.005	11/05/21	646713	4.858.005	1	0

24
IDAL B. ESPÍNOLA
rec. Gral. de Migraciones

25
Econ. Reinaldo Ruiz Díaz
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

17/05/21	501033	501038	6.792.210	18/05/21	646718	6.792.210	1	0
18/05/21	501039	501039	1.388.805	19/05/21	646719	1.388.805	1	0
19/05/21	501040	501050	17.458.455	Verificado en efectivo la recaudación de la fecha.				

CONTROL DE EXISTENCIAS - ACTIVOS PATRIMONIALES

Nº ÍTEM	CODIGO PATRIMONIAL	ESTADO	DESCRIPCION
01	03-06-47-0038	MB	Estante de Madera
02	03-06-22-2433	MB	CPU Marca DELL
03	03-06-2416	MB	CPU Marca DELL
04	03-06-22-2319	MB	Monitor Marca DELL
05	03-06-22-2254	MB	Monitor Marca DELL
06	03-06-22-2404	MB	Teclado DELL
07	03-06-22-2693	MB	Teclado DELL
08	03-06-22-2793	MB	Mouse Marca DELL
09	03-06-22-2075	MB	UPS Marca DELL
10	03-06-22-2076	MB	UPS Marca DELL
11	03-06-22-24041	MB	Mouse Marca DELL
12	03-06-47-0116	MB	Impresora Multifunción Marca Kyocera
13	03-06-47-0002	MB	Aparato Telefónico, Panasonic
14	03-06-47-0003	MB	Calculadora, Truly
15	03-06-47-0012	MB	Escritorio Estructura de Madera con 3 Cajas
16	03-06-47-0013	MB	Mesa para Computadora
17	03-06-47-0014	MB	Mástil con Pedestal
18	03-06-47-0015	MB	Material Formica
19	03-06-47-0016	MB	Mampara color Beige
20	03-06-47-0017	MB	Silla Giratoria tapizado en tela color bordo
21	03-06-47-0018	MB	Silla Giratoria color marrón
22	03-06-47-0020	MB	Silla estructura de metal color bordo
23	03-06-47-0021	MB	Silla estructura de metal color negro
24	03-06-47-0025	MB	Silla estructura de metal color negro
25	03-06-47-0026	MB	Escritorio color beige formica 1 cajón
	03-06-47-0027	MB	Cortina deslizante

72
DAL B. ESPINOLA M.
rec. Gral. de Migraciones

Econ. Reinado Ruiz Díaz
Firma de Auditoria y Control



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

31	03-096-47-0040	MB	Televisor 14" Marca Philips color gris
32	03-06-47-0041	MB	Mesa para teléfono color marrón
33	03-06-47-0043	MB	Silla tapizado en tela color negro
34	03-06-47-0045	MB	Escritorio color Beige
35	03-06-47-0046	MB	Estante color beige
36	03-06-47-0047	MB	Cocina 4 hornalla Marca Atlas.
37	03-06-47-0048	MB	Cama de Una Plaza estructura de madera
38	03-06-47-0049	MB	Ropero, estructura de madera
39	03-06-0066	MB	Silla tipo Secretaria color azul
40	03-06-32-0019	MB	Tándem de tres asientos tapizado en cuerina color azul
41	03-06-32-0016	MB	Silla estructura de metal color negro
42	03-06-32-007	MB	Silla estructura de metal color negro
43	03-06-22-0903	MB	UPS Marca Well
44	03-06-47-0061	MB	Escritorio en forma de L, Color marrón con 2 cajones
45	03-06-68-0044	MB	Aire Acondicionado de 18000 BTU, Marca JAM
46	03-06-12-0678	MB	Cama una Plaza estructura de metal
47	03-06-68-0106	MB	Caja Fuerte Estructura de metal
48	03-06-47-0062	MB	Impresora Matricial, Marca Epson
49	03-06-68-0061	MB	Aire Acondicionado de 24,000 BTU
50	03-06-68-0707	MB	Aparato de Fax, Marca Panasonic
51	03-06-22-3401	MB	Impresora Marca Kyocera
52	03-06-222949	MB	Lector de Código de Barra, Marca HONEYWELL
53	03-06-68-0793	MB	Detector de Billetes Falsos modelo AD-380
54	03-06-12-0380	MB	Extintor
55	03-06-68-1081	MB	Extintor
56	03-06-32-0011	MB	Tándem de 3 asientos
57	03-06-68-0729	MB	Minicomponente, Marca LG
58	03-06-22-1983	MB	Scanner, Marca hp

En relación a las recaudaciones en la Oficina Regional a cargo del Encargado el Señor Cargo Careaga, se puede sintetizar que las recaudaciones y depósitos comprendidos del 05/04/2021 al 30/04/2021; y del 03/05/2021 al 19/05/2021 fecha en la que se llevo la verificación In Situ de los depositados a la cuenta del BNF dentro del plazo establecido donde se comprueba de que los recibos expedidos se han en correlativa que demuestra el uso racional del mismo.

20
c. VIDAL B. ESPÍNOZA M.
Direc. Gral. de Migraciones

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz
F. de Auditoria y Control Interno



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

OFICINA PUESTO DE CONTROL
MAYOR OTAÑO

CONTROL DE EXISTENCIAS - ACTIVOS PATRIMONIALES

Nº ÍTEM	CODIGO PATRIMONIAL	ESTADO	DESCRIPCION
01	03-06-22-2296	B	Monitor marca DELL, - No funciona
02	03-06-22-2603	B	Teclado Marca DELL - No funciona
03	03-06-22-2735	B	Mouse Marca DELL - No funciona
04	03-06-22-3790	B	Lector Código de Barra Marca HONEYWELL
05	03-06-22-1907	B	CPU, Marca DELL - No funciona
06	03-06-22-2077	M	UPS Marca DELL - No funciona
07	03-06-22-3354	B	Impresora de Ticket Marca Star - no Funciona
08	03-06-12-0040	M	Extintor Fire Mster
09	03-06-68-1498	B	Escritorio de madera con 3 cajones
10	03-06-68-1488	B	Mueble Archivador Bajo
11	Sin Código	B	Bebedero
12	03-06-68-357	B	Heladera Mabe Chico color blanco
13	03-06-68-0274	M	Acondicionador de Aire marca MIDA
14	Sin Código	M	Silla Giratoria tapizado color azul
15	No se Visualiza	B	Reloj Marcador
16	Sin Código	M	Tándem de 3 asientos
17	03-06-68-608	B	Mástil con bandera

El Señor Miguel Benítez, encargado la Oficina del Puesto de Control Mayor Otaño manifiesta que desde Octubre del año 2017 no hubo Recaudación, pero obra en su poder Talonario de Recibo Numero del 040491 al 0405000, que fuera aprobado la impresión del Ministerio de Hacienda bajo Resolución MH DGTP N°04 del 18 de enero del 2017.

En cuanto a la verificación de las Existencias de Activo Patrimoniales de los 17 ítems verificados 12 se encuentran en Estado Bueno, 5 en Estado Malo, 3 ítem sin codificar, y 1 ítem no se visualizan su respectivo códigos patrimoniales. Cabe mencionar según afirmaciones del encargado el Sistema Informático no funciona desde hace bastante tiempo que acarrea con problema de UPS como consecuencia el Reloj marcador no registra asistencia.

Se llevó a cabo la evaluación al funcionario Miguel Benítez a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP

OFICINA PUESTO DE CONTROL
7 DE AGOSTO

CONTROL DE EXISTENCIAS - ACTIVOS PATRIMONIALES

747
IDAL B. EST. 14/11/2017
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Reinaldo Ruiz Díaz Vero
Función de Auditoría y Control Interno
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

04	03-06-22-01032	B	CPU Marca AOPEN
05	No se visualiza	B	Lector de Código de Barra
06	03-06-22-3358	B	Impresora de ticket
07	03-06-68-2987	B	Escritorio de madera color natural
08	03-06-68-2913	B	Armario Bajo de madera color natural
09	03-06-51-0001	B	Armario alto de melanina color natural con 4 puertas
10	03-06-68-2871	B	Silla Giratoria con poza brazo
11	03-06-02-0007	B	Silla Giratoria tapizado color azul
12	03-06-14-0080	M	Silla Giratoria tapizado color negro
13	03-06-68-0359	B	Heladera marca MABE
14	03-06-68-0637	B	Bebedero Eléctrico
15	03-06-68-2708	MB	Aire acondicionado de 18000 BTU Marca JAM
16	03-06-22-2134	B	UPC Marca APC
17	03-06-68-0063	B	Aire acondicionado de 18000 BTU Marca JAM
18	Sin Código	B	Escritorio de METAL Tapa formica color blanco
19	03-06-68-0260	B	Tándem de 3 asientos color azul
20	No se Visualiza	B	Mástil con bandera
21	No se visualiza	B	Reloj Biométrico

El Señor RUFINO SILVERO, encargado la Oficina del Puesto de Control 7 de AGOSTO manifiesta que hace aproximadamente 4 años que no tuvo Recaudación, pero obra en la oficina Talonario de Recibo que va del Numero 331259 al 331300, que fuera aprobado la impresión del Ministerio de Hacienda bajo Resolución MH DGTP N°32 del 15 de noviembre del 2013.

En cuanto a la verificación de las Existencias de Activo Patrimoniales de los 21 ítems verificados 19 se encuentran en Estado Bueno, 1 en Estado Malo, 1 muy Bueno, 2 ítem sin codificar, y 3 ítem no se visualizan su respectivo códigos patrimoniales. Cabe mencionar según afirmaciones del encargado el Sistema Informático funciona a media desde hace bastante tiempo que acarrea con problema de UPS y requiere de mantenimiento.

Se llevó a cabo la evaluación al funcionario Miguel Benítez a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.

17 03-06-22-01032 2 03-06-22-01032 17 03-06-22-01032

OFICINA PUESTO DE CONTROL AIBE AIME

CONTROL DE EXISTENCIAS - ACTIVOS PATRIMONIALES

N° ÍTEM	CODIGO PATRIMONIAL	ESTADO	DESCRIPCION
01	03-06-22-1951	B	Monitor Marca DELL
02	03-06-22-2840	B	Teclado Marca Sate
03	03-06-22-3302	B	Lector de Barra

24
IDAL B. ESPINOLA M.
rec. Gral. de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

07	03-06-68-1132	B	Escritorio estructura de madera con 3 cajones
08	Sin Código	B	Silla Giratoria
09	Sin Código	B	Bebedero eléctrico
10	Sin Código	B	Heladera Electrolux

La encargada del Puesto de Control AIPE AIME manifiesta que hace aproximadamente bastante tiempo desde del 2013 aproximadamente no se Recaudo, pero obra en la oficina Talonario de Recibo que va del Numero 0326052 al 0326099 que fuera aprobado la Impresión del Ministerio de Hacienda bajo Resolución MH DGTP N°36 del 15 de noviembre del 2012.

En cuanto a la verificación de las Existencias de Activo Patrimoniales de los 10 ítems verificados todos se encuentran en Estado Bueno, 3 ítem sin codifica. Cabe mencionar según afirmaciones de la encargada, el Sistema Informático funciona a media desde hace bastante tiempo que acarrea con problema de UPS y requiere de mantenimiento.

Se llevó a cabo la evaluación al funcionario Miguel Benítez a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP

CONCLUSIONES

En base al análisis de las documentaciones presentados por la Oficina Regional de Santa Rita y Puestos de Control de Mayor Otaño, 7 de Agosto y Aipe Aime, en relación a la recaudación de la Oficina Regional de Santa Rita los depósitos se realizaron conforme al plazo establecido en la LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Artículo 35 – RECAUDACIÓN, DEPÓSITO, CONTABILIZACIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS – que expresa: "...la recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones:... e) los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir de su percepción. Cualquier uso o la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública..."; pero en los Puestos de Control de Puestos de Control de Mayor Otaño, 7 de Agosto y Aipe Aime, no se registran recaudaciones a consecuencia del cierre de Frontera.

En cuanto a las Existencias existen activos que se encuentran codificados, sin Código en buen estado, además existen bienes que no se visualizan su códigos patrimoniales que efectivamente faltan regularizar y visualizar su respectivo código patrimonial.

RECOMENDACIÓN

Retirar de las Oficinas de Puesto de Control de Mayor Otaño, 7 de Agosto y Aipe Aime los Talonarios de recibos que hasta a la fecha no se han utilizados, a fin de utilizar y racionalizar su uso en otras en otras dependencias de Oficinas Regionales que presentan movimientos e Ingreso en recaudación.

En lo que respecta a Existencias – Activo Patrimoniales que se encuentran sin códigos patrimoniales instituir al departamento encargado un nuevo inventario y actualización de activos patrimoniales a fin de que todos estén codificados e inventariados.

Realizar mantenimiento en las Oficinas de Puestos de Control de Mayor Otaño, 7 de Agosto y Aipe Aime a fin de Mejorar la Imagen de la Institución.

Es mi Informe

Asunción, 05 de mayo 2021



Asunción, 07 de junio de 2021

Señora:
Aurora Miranda, Jefa
Dpto. Bienes y Servicios

Ref: Presentar Informe
de Comisionamiento

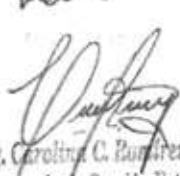
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de presentar informe sobre el viaje de comisionamiento realizados en el Departamento de Boquerón, los días Miércoles 01, Jueves 02 y Viernes 03 de junio del presente año, específicamente en los Puestos de Control de: Mariscal Estigarribia y Puesto de Control Infante Rivarola.

El objetivo del viaje era trasladar a los Señores Vidal Espínola [Auditor] y Reinaldo Ruiz Díaz Vera [Coordinador de Auditoría y Control Interno] para la realización de trabajo de Auditoría In Situ en el marco del Plan de Trabajo Anual de Auditoría. En ese sentido, cabe mencionar que el viaje se llevo a cabo con total normalidad sin ningún problema mecánico durante el transcurso del viaje.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.


Albino Roa
C.I. N° 1.253.437

Recibi

Abg. Carolina C. Rodríguez Burgos
Encargada de Sección Patrimonio
Dirección General de Migraciones

11/06/2021

13:31 h.

Asunción, 24 de mayo de 2021

Señora:
Aurora Miranda, Jefa
Dpto. Bienes y Servicios

Ref: Presentar Informe
de Comisionamiento

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de presentarle este informe sobre el viaje de comisionamiento realizados en los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa los días Miércoles 19, Jueves 20 y Viernes 21 de mayo del presente año, específicamente en los Puestos de Control de: AIPE AIME, MAYOR OTAÑO, 7 de Agosto y la Oficina Regional de Santa Rita.

El objetivo del viaje era trasladar a los Señores Vidal Espínola [Auditor] y Reinaldo Ruiz Díaz Vera [Coordinador de Auditoría y Control Interno] para la realización de trabajo In Situ en el marco del Plan de Trabajo Anual de Auditoría. En ese sentido cabe mencionar que el viaje se llevo a cabo con total normalidad sin ningún problema mecánico durante el transcurso del viaje.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Albino Rodríguez
C.I. N° 1.253.437

Aurora Miranda Prieto
Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

A DAF para conocimiento y fines pertinentes

Handwritten signature

CONT

- A Contabilidad para los fines pertinentes

RECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
TRADA D.A.F. N° 933
CIBIDO EL 24/05/21
RA 15:00
MA
PRACION Alejandro Esquivel González Zapattini
Dirección General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 294-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A
LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA.

Asunción, 25 de mayo de 2021

VISTO: El Memorandum ACI N° 108/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, del Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera, Coordinador de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, en el cual solicita autorización para realizar viajes a los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa, a los efectos de realizar trabajos de auditoría, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) la comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios, Econ. REINALDO RUIZ DIAZ, Lic. VIDAL ESPÍNOLA y ALBINO ROA, desde el día miércoles 19, jueves 20 y viernes 21 de mayo de 2021, a los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Enc. de Despacho de la Dirección General
Resolución M.I. N° 196 del 03/05/2021
Ministerio del Interior

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.R. N°	953
RECIBIDO EL	26/05/21
HORA	10:30
FIRMA	Alejandro Esquivel González Zapattini
ACLARACIÓN	Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes

PA. Alejandro Esquivel González Zapattini

Alejandro Esquivel González Zapattini
Dirección General de Migraciones



Emilio R. Alonso Díaz
Dirección General de Migraciones



MEMORÁNDUM DMM N°265/2021

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General
Dirección General de Migraciones

CC: Lic. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

CC: Abg. Letizia Zayas, Directora
Dirección de Asuntos Internacionales

De: Sr. Favio Espinoza, Director
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: Informe de Reunión ACI y Relevamiento de Puestos de Control Migratorio.

Fecha: 24 de Mayo de 2021

Me dirijo a Usted a los efectos de elevar a su conocimiento el informe de la reunión convocada mediante Nota NR. N°055/AAE/2020 del 17/05/2021 remitida por el Sr. Blas Arzamendia, Jefe de los Puestos de Control de Itapúa; en la que se le invitaba a participar en la Reunión del ACI para el día 20 de Mayo de 2021 a las 14hs. Además poner a conocimiento el relevamiento de datos realizado para verificar las condiciones actuales de los Puestos de Control Migratorios de Yacyreta y del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz. Dicho trabajo fue realizado por los Funcionarios: Favio Espinoza, Lucas Kasiañuk de la Dirección de Movimiento Migratorio, Roque Jacquet y Esteban Gómez de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; y Sergio Davalo funcionario de Bienes y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas.

A ese respecto se informalo siguiente:

Que la comitiva integrada por funcionarios de la DGM se trasladó hasta el Puesto de Control Migratorio de Paso Yacyreta en el Departamento de Misiones en donde se pudo verificar que:

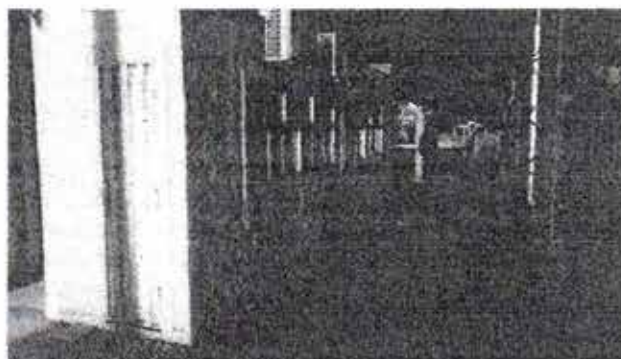
- Oficina: Se encuentran (oficina de entrada y salida) en el Edificio proveído por la Entidad Binacional Yacyreta, la cual es utilizada Puesto de Control ubicada a 304km de Asunción.
- Funcionarios: Cuenta con dos funcionarios.
- Sistema: Pirs- Midas actualmente con conectividad.
- Reloj Marcador: En funcionamiento.
- Mobiliario: La Oficina del Puesto Control cuenta con todas las necesidades y comodidades básicas en muy buen estado, ordenado y limpio ya que el servicio de limpieza se encuentra a cargo de la Entidad.

Así también se entregó equipos de protección (tapa boca) para los funcionarios que prestan servicio en dicho Puesto de Control, al mismo tiempo los funcionarios de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) realizaron trabajos de actualización del sistema Pirs-Midas. Además se realizó la instalación y configuración de una nueva impresora Multifunción ya que la anterior no funcionaba.

LUCAS KASIAÑUK
Director General de Migraciones



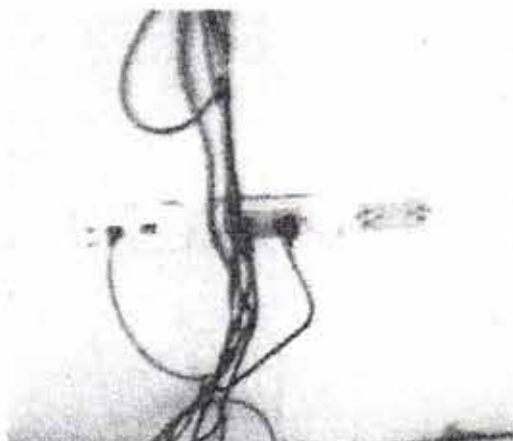
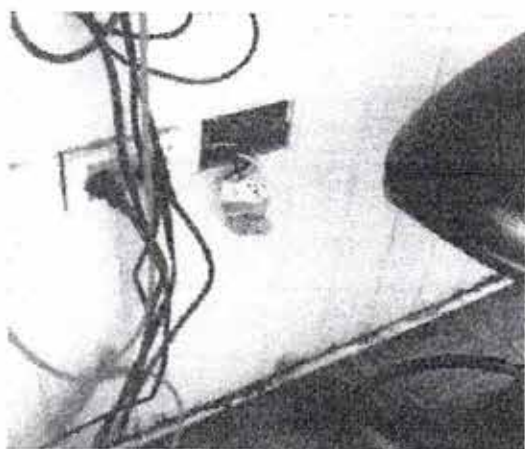
En horas de la noche se realizó un relevamiento in situ las condiciones actuales del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz en la zona primaria del Centro de Frontera - Lado Paraguayo, verificándose la muy escasa iluminación del predio, las condiciones de las instalaciones eléctricas en muy mal estado, principalmente en el sector público y la poca presencia de personales para la custodia perimetral del centro de frontera, esto sumado a las malezas del lugar y en donde propiciaría a hechos de vandalismo que pueden afectar tanto como la integridad de los funcionarios o de los bienes de la Institución.



Puesto Control Migratorio del Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz :

- Oficina: La Oficina dista a 365 km de Asunción. El Puesto de Control Migratorio funciona en el Centro de Frontera (Control integrado) instalado en el Edificio de la ANNP. En el cual se trabaja de manera coordinada con las distintas instituciones involucradas en la zona primaria del paso fronterizo.
- Funcionarios: Cuenta con 32 funcionarios. Cinco de ellos con exoneración de asistencia por tener más de 60 años.
- Sistema: PIRS-MIDAS.
- Reloj Marcador: Con conectividad.
- Mobiliario: La oficina cuenta con las necesidades y comodidades básicas.
- Uniforme: Los funcionarios cuentan con uniforme de Migraciones.
- Limpieza: El puesto ya cuenta con servicio de limpieza óptimo.

Así también se entregó equipos de protección (tapa boca) para los funcionarios que prestan servicio en dicho Puesto de Control, al mismo tiempo los funcionarios de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) realizaron trabajos de actualización del sistema Pirs-Midas. Además se realizó la instalación y configuración de una nueva impresora Multifunción ya que no contaban con Impresora, Así también el funcionario Sergio Davalo funcionario de Bienes y Servicios de la Dirección de Administración y



Igualmente se informa que en la primera Reunion Local ACI – Carga Encarnacion convocada por la Nota NR. N°055/AAE/2020 del 17/05/2021 en donde se trataron diversos puntos en los que sobresale informar relacionados directamente con la DGM en lo que se puede decir:

Asi mismo se informa que según nota recibida del Coordinador Centro de Frontera Mesopotamia Zona Norte, Sr. Hector Carega en Fecha 13/05/2021, en la que solicitaba autorizacion para apostar en la cabecera del Puente lado Paraguay, frente a la Armanada la Presencia de Personal de Gedarmeria si armamento para reforzar el control migratorio en el lugar. A lo que el Coordinador local del ACI expresa que el habra existido un error al solicitar ya que deberia ser un personal de Migraciones Argentina que deberia controlar a las personas que se dirigan hacia Argentina. Ademas esto se dejo en claro que la DGM y el encargado del Puesto de Control Migratorio lado Paraguay esta en constante comunicacion cons sus pares Argentinos.

Cabe destacar que la DGM no puede impedir la salida de las personas que deseen salir del pais siempre y cuando estos cuenten con su documentacion migratoria en regla y no tengan ningun impedimeto legal, esto debido a que no se puede impedir la salida de las personas por cuestiones sanitarias ya que el protocolo solo establece el control sanitario para la entrada al pais y no asi para su salida.

Asi tambien esta Direccion expuso mediante una presentacion en diapositivas a todos los presentes en la reunion, las condiciones actuales de la zona primaria del Centro de Frontera en donde se destaca la falta de iluminacion, escases de Funcionarios del Area Naval y el deplorable estado de las instalaciones electricas y baños publicos. Los instituciones que participaron en dicha reunion son : DGM, Senave, Policia Nacional, Dinatran, DNA, ANNP, VII Region Sanitaria y Prefectura Naval. Se adjunta copia del Acta ACI Cargas N°1/2021, Puntos a tratar y Nota del Coordinador del ACI Hector Careaga y presentacion realizada.



MOAKAHAPAYE
JEVA REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº. 249
RECIBIDO EL: 25/05/21
HORA: 10:00
Firma: [Signature]
ACCIÓN: [Signature]
Dirección General de Migraciones

LUCAS KASIANUK
General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.

P.A. [Signature]
Alejandro Ezequiel González Zapattini
Dirección General de Migraciones



RENDICIÓN DE CUENTAS - DGM
Fecha: 26-05-2021
Hora: 10:00 hs
Firma: [Signature]
Aclaración: Liz Insfran

[Signature]
Soye de los



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 293.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A
LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA Y MISIONES.

Asunción, 25 de mayo de 2021

VISTO: El Memorandum DMM N° 257/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual hace mención a la Nota NR N° 055/AEE/2020 del 17/05/2021 remitida por el Señor Blas Arzamendia, Jefe de los Puestos de Control de Itapúa, en la que se invita a participar en la Reunión del ACI para el día 20 de mayo de 2021. (...) Además se sugiere realizar relevamientos de datos de los Puestos de Control de Itapúa y Misiones, (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje del Señor **FAVIO ESPINOZA**, Director de la Dirección de Movimiento Migratorio y los funcionarios **LUCAS KASLAŃUK**, **ROQUE JACQUET**, **ESTEBAN GÓMEZ** y **SERGIO DAVALO**, realizado los días miércoles 19, jueves 20 y viernes 21 de mayo de 2021, a los Departamentos de Itapúa y Misiones, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de vehículo y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Abg. Dixon O. Colman Báez
Enc. de Despacho de la Dirección General
s/ Resolución M.I. N° 196 del 03/05/2021
Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.R. N° 852
RECIBIDO EL: 26/05/21
HORA: 7:30
FIRMA: Alejandro Ezequiel González Zapattini
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes

P.A. Alejandro Ezequiel González Zapattini
Dirección General de Migraciones



ACTA ACI CARGAS Nº 01/2021.-

REUNIÓN LOCAL CON REPRESENTANTES DE ORGANISMOS DEN CONTROL EN EL AREA DE CONTROL INTEGRADO (A.C.I.) CARGAS, ENCARNACIÓN (PY.) – POSADAS (AR.).-

En la ciudad de Encarnación, Itapúa, República del Paraguay, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, en las instalaciones de la Administración de Aduana de Encarnación – Salón de Reuniones "Pedro César Martínez", planta baja del edificio principal, conforme a la normativa y procedimientos establecidos, se ha convocado a Reunión con los Representantes de los Organismos de Control establecidos para el Area de Control Integrado - ACI -. Se labra la presente Acta a efectos de asentar las evidencias de las gestiones realizadas, y las proyectadas, por los demás Miembros naturales del ACI, y de conformidad a la naturaleza de sus funciones.-

Se hallan presentes en la presente Reunión Coordinada por el COORDINADOR LOCAL (ACI) – CARGAS, Encarnación (Py.) – Posadas (Ar.), Abg. Alcides Ramón Brizuela Pereira, las personas citadas en el Anexo I.-

Iniciada la reunión por el Coordinador Local, Abg. Alcides Brizuela, da palabras de bienvenida y agradecimiento por la presencia de los representantes de los Organismos invitados a participar de la presente reunión.-

- 1) Primer tema: Nota A.G.P.E. PR Nº 151/2021, Verificación In Situ, en el marco de la Auditoria Coordinada de Fronteras, *siendo su principal objetivo la verificación del cumplimiento de los acuerdos fronterizos de integración del MERCOSUR durante los años 2019, 2020 y 2021*, la Auditoria estaba a cargo de la Lic. Mirta López de Eisenkolbl, Encarnación – Posadas en fecha jueves 6 de mayo, de 08:00 a 15:00 horas. Menciona el Coordinador Local, Alcides Brizuela, sobre los puntos consultados, se hallaban los motivos por los cuales no se estaban cumpliendo algunos puntos requeridos por los pares argentinos, como ser lo referente a los funcionarios de Migraciones en el lado argentino. Asimismo, menciona que la mayor preocupación del Poder Ejecutivo en dicha Auditoria fue el no cumplimiento de algunos tratados internacionales (MERCOSUR), pero que ya se encuentran en vías de solución una vez que la pandemia llegue a su fin y se vuelva a habilitar el paso fronterizo.

El señor Alberto Estigarribia señala la importancia de cumplir con los puntos observados en la Auditoria, como así también en todas las reuniones anteriores, tanto locales como bilaterales.

- 2) Segundo tema: Nota Recibida del Coordinador Centro de Frontera Mesopotamia Zona Norte, el Sr. HECTOR CAREGA, en fecha 13/05/21:

- a) Solicita autorización para apostar en la cabecera del Puente lado paraguayo, frente a la Armada, la presencia de un Gendarme (GNA) sin armamento para reforzar el control migratorio de las personas autorizadas de ingresar a la Argentina. El Coordinador Local ACI expresa que quizás habrá existido un error de tipeo en el pedido, ya que personal de Gendarmería no sería autoridad competente para realizar los controles requeridos, más bien lo correcto sería autorizar a un funcionario de Migraciones de Argentina para controlar a las personas que irán hacia Argentina. Traslada la consulta a los funcionarios de Migraciones-Py y Area Naval, el representante de Migraciones expresa que el encargado de Migraciones de la cabecera del puente está en constante contacto con los funcionarios del lado argentino, y que el problema surge en el momento de retornar las personas a Argentina, cuando se da el rechazo de las mismas, las autoridades migratorias del lado paraguayo no encuentran impedimentos legales o sanitarios para impedir la salida de las personas.

- b) Poner a disposición cabecera Argentina de una Oficina de Sanidad de Fronteras de Paraguay para realizar el control pertinente ante de hacer la salida del control migratorio cumpliendo con el protocolo sanitario y lo que exige a los que pueden ingresar al

plan 1

Abg. Alcides R. Brizuela

Abg. Alcides R. Brizuela

LIC. GERMAN ZONETTI REGALDE
COORDINADOR REGIONAL ZONA SUR
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Gustavo Florentin
Jefe Interino
Oficina de Asesoría de Operaciones
ANMP

Abg. Alcides R. Brizuela
Administrador
COORDINADOR AREA CONTROL

Abg. Alcides R. Brizuela
Administrador
COORDINADOR AREA CONTROL

Abg. Alcides R. Brizuela
Administrador
COORDINADOR AREA CONTROL

territorio nacional. Señala el Coordinador Local ACI que lo que solicitan es la designación de un funcionario de salud de Paraguay a fin de que se ubique en la cabecera argentina, para coordinar y controlar el cumplimiento de los requisitos de sanidad para salida efectiva del país. Expresa el Dr. Miguel Ruíz que humanamente en este momento sería imposible, por la falta de funcionarios de salud en el momento; asimismo, solicita la conformación de un grupo de whatsapp u otro canal más rápido para algún tipo de urgencia que pueda surgir y donde los trámites documentales para la comunicación de los mismos puedan llevar su tiempo. El Director de Movimiento Migratorio señala que lo ideal sería conformar ese grupo para agilizar los trámites.

- c) Que todo trámite migratorio de salida por parte de migraciones de Paraguay se realice posterior a la autorización y conocimiento de los coordinadores de ambas cabeceras Alcides Brizuela-Py. y Héctor Carega-Arg., esta petición es por el constante inconveniente que se padece en ambas cabeceras, que con estas medidas buscamos optimizar los procesos de control y evitar futuras situaciones.-

- 3) **Tercer tema:** Que existe el REGLAMENTO DE AREA DE CONTROL INTEGRADO DE CARGAS - ENCARNACION - SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR - Resolución Nº 26/01 - Art. 10 y MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 09/01, a fin de que los presentes puedan acceder a dicho reglamento para su lectura y conocimiento.

- 4) **Cuarto tema:** REUNION BILATERAL ARGENTINA - PARAGUAY ACTA Nº 1/2021 SUB COMITÉ TECNICO DE FRONTERAS Y OPERATORIA DE FRONTERAS - SCT COF - del CT Nº 2 COORDINADORES; POR PARAGUAY, el SR. Alberto Estigarribia, y POR ARGENTINA, la Sra. María Luisa Carbonelli. Lo que se trató en dicha reunión fueron los siguientes puntos:

- Oficina para DNM en el sector de transporte Carga. El Coordinador Local ACI Encarnación trae a colación el eterno problema legal que existe con la edificación donde se habilitarán esas oficinas.

- Iluminación al personal de seguridad en el sector que se encuentra la actual oficina de la DNM. El Coordinador Local ACI Encarnación indica que la última vez que existió dicho problema él tuvo que hacerse cargo de la reparación del cableado, por lo que solicita a ANNP el envío de electricistas o técnicos a fin de que inspeccionen el lugar para realizar las mejoras o ajustes eléctricos que se requieran, y el Sub Gerente de la ANNP, Lidio Mendieta, se compromete a realizar las gestiones para tratar de subsanar la situación planteada.

- Servicio de limpieza: indica el Coordinador Local ACI que lo ideal sería contratar a personal de limpieza.

- Sanitario para el personal: ya se encuentra solucionado.

- Delimitación de estacionamiento para medios de transporte de carga: menciona el Coordinador Local ACI que ya hace tiempo se encuentran aguardando la reparación de la máquina para retirar las basuras y chatarras que se encuentran en el Area ACI Cargas, el Sub Gerente de la ANNP, Lidio Mendieta, expresa que la licitación para la reparación ya se ha realizado y que se encuentran aguardando, y cuando esas chatarras logren ser extraídas del lugar podrán trabajar en la delimitación del estacionamiento para los camiones. El Administrador de la ANNP indica que si bien cuentan con personas que retiran las basuras es una problemática diaria, y el retiro de las basuras 2 veces por semana no bastan para mantener limpio el lugar.

- Sistema de acreditación de las personas que tienen acceso al ACI. No se puede permitir el ingreso de personas extrañas en Zona Primaria Aduanera, se deben cumplir con las disposiciones establecidas en las normativas del MERCOSUR.

- Acceso a la cámara de CCTV de la aduana de Paraguay. Hoy día existen 13 cámaras en el ACI Lado Paraguayo, los pares argentinos han solicitado acceso a las mismas y se encuentra pendiente de autorización por parte del Director Nacional de

LIC GERMAN ZONETTI RECALDE
COORDINADOR
DIRECCION REGIONAL ZONA SUR
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Gustavo Florenti
Jefe Interino
NP Oficina de Asesoría de Operaciones

Lidio Mendieta Sánchez
Sub Gerente de Puertos del Interior
Gerencia de Operaciones

ABOG. ALCIDES BRIZUELA
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION ADUANERA ENCARNACION
COORDINADOR AREA CONTROL INTEGRADO
(Encarnación - Py. / Posadas - Arg.)

Aduanas, a lo que el Coordinador Local ACI Encarnación se compromete a reiterar el pedido.

- Cerramiento de la zona primaria aduanera.

Con relación a todos los puntos solicitados por los pares argentinos, el Director de Movimiento Migratorio expresa su preocupación por el no cumplimiento de lo solicitado desde hace ya bastante tiempo por parte de la ANNP.-

Quinto tema: Nota presentada por el Director de Movimiento Migratorio, referente a las problemáticas existentes en el Centro de Frontera Lado Paraguay. Se adjunta a la presente Acta la presentación realizada en Power Point, donde se citan las problemáticas siguientes: escasa iluminación, ausencia de funcionarios del Area Naval, al respecto los funcionarios del Area Naval expresan que actualmente ellos se hallan cumpliendo con los controles en forma de recorrido, ya que el puesto de control aduanero actualmente no coincide con el lugar donde los funcionarios de Migraciones cumplen funciones; instalaciones eléctricas deplorables de los sanitarios apostados en el Centro de Frontera; malezas; situaciones todas que pueden afectar y perjudicar a los funcionarios apostados en dicho lugar como a las personas que ingresen o egresen del país.

El Sub Gerente de la ANNP, Lidio Mendieta, solicita que todas las autoridades de las distintas instituciones que conforman el ACI trabajen en forma conjunta para coadyuvarse y solucionar todas las problemáticas que existen al día. El Administrador de la ANNP menciona que existen problemas internos de liberación de dinero para realizar las reparaciones que se necesitan en el Centro de Frontera. El Jefe de Operaciones de la ANNP señala que en ocasiones las distintas instituciones no informan, por ejemplo, sobre la instalación de un generador o de otros artefactos que aumentan la exigencia o mejoramiento de instalaciones eléctricas.

Sexto tema: Lectura de la última Acta de la Reunión Local. La mayoría de los puntos se han cumplido, lo que faltaría sería ultimar los detalles para la puesta en funcionamiento de la báscula. Con relación al horario de ingreso de los camiones a Zona Primaria Aduanera, se mantiene el mismo que se había establecido en el Acta anterior.

Séptimo tema: Se confeccionará una nota como Area de Control Integrado dirigida a la Séptima Región Sanitaria a fin de que los funcionarios que se encuentran cumpliendo funciones en el Centro de Frontera, puedan ser beneficiarios con la vacuna contra el Covid-19.-

Sin más nada que agregar, se da por finalizada la Reunión, siendo las dieciséis horas, ordenando los presentes al pie de la presente Acta.

LIC. GERMAN ZONER RECALDE
COORDINADOR ZONA SUR
COORDINADOR LOCAL ACI ENCARNACION

OG. ALCIDES R. BRIZUELA
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACIÓN ADUANA ENCARNACION
COORDINADOR AREA CONTROL INTEGRADO
Encarnación - Py. / Posadas (Arg.)

Aduana
Paraguay



Lidio Mendieta Sánchez
Sub Gerente de Puertos del Interior
Gerencia de Operaciones

Gustavo Florenti
Jefe Interino
Oficina de Asesoría de Operaciones

ofoniferous

Medun

P.W.

1ra. REUNION LOCAL ACI – CARGA ENCARNACION 20/05/2021

PUNTO A TRATAR

- 1) Nota A.G.P.E. PR Nº 151/2021, Verificación In Situ, en el marco de la Auditoria Coordinada de Fronteras, *siendo su principal objetivo la verificación del cumplimiento de los acuerdos fronterizos de integración del MERCOSUR durante los años 2019, 2020 y 2021*, la Auditoria estaba a cargo de la Lic. Mirta López de Eisenkolbl, Encarnación – Posadas en fecha jueves 6 de mayo de 08:00 a 15:00 horas.
- 2) Nota Recibida del Coordinador Centro de Frontera Mesopotamia Zona Norte el Sr. HECTOR CAREGA, en fecha 13/05/21.-
 - a) Solicita autorización para apostar en la cabecera del Puente lado paraguayo, apostado en frente de la Armada de la presencia de un Gendarme (GNA), sin armamento para reforzar control migratorio de autorizados de ingresar al país de entrada Arg.
 - b) Poner a disposición cabecera Argentina de una Oficina de Sanidad de Fronteras de Paraguay para realizar el control pertinente ante de hacer la salida del control migratorio Arg., así cumplir con el protocolo sanitario y lo que exige a los que pueden ingresar al territorio nacional.-
 - c) Que todo tramite migratorio de salida por parte de migraciones de Paraguay se realice posterior a la autorización y conocimiento de los coordinadores de ambas cabeceras Alcides Brizuela Py. – Hector Carega Ar., esta peticiones es por la constante inconvenientes que se padece en ambas cabecera., que con esta medidas buscamos optimizar los procesos de control y evitar futuras situaciones.-
- 3) Que existe el REGLAMENTO DE AREA DE CONTROL INTEGRADO DE CARGAS A ENCARNACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR – Resolución Nº 26/01 – Art. 10 y MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 09/01
- 4) REUNION BILATERAL ARGENTINA – PARAGUAY ACTA Nº 1/2021
SUB COMITÉ TECNICO DE FRONTERAS Y OPERATORIA DE FRONTERAS – SCT COF –del CT Nº 2
COORDINADORES; POR PARAGUAY SR. Alberto Estigarribia POR ARGENTINA la Sra. María Luisa Carbonelli,
Los que se trató en dicha reunión sobre Cabecera Única, CARGAS. País Paraguay
REUNION REALIZADA JULIO 2020 BILATERAL.,
 - Oficina para DNM en el sector de transporte Carga
 - Iluminación al personal de seguridad en el sector que se encuentra la actual oficina de la DNM.
 - Servicio de limpieza
 - Sanitario para el personal
 - Estacionamiento
 - ADUANA ARG.
 - Delimitación de estacionamiento para medios de transporte de carga,
 - Oficina de Aduana con baño único
 - Sistema de acreditación de las personas que tienen acceso al ACI
 - Acceso a la cámara de CCTV de la aduana de Paraguay
 - Cerramiento de la zona primaria aduanera



Posadas 13/05/2021

A: Coordinador del ACI. Administrador de Aduana Encarnación(Py)

Sr. Alcides Brizuela

S _____ / _____ D:

De mi Mayor consideración:

En mi carácter de Coordinador Centro de Frontera Mesopotamia Norte me dirijo a UD, me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda de acuerdo a lo conversado: 1- solicitar autorización para apostar en la cabecera del puente internacional San Roque Gonzales lado Paraguay junto con la marina un funcionario de seguridad (GNA) sin armamento, para reforzar control migratorio de autorizados a ingresar al país, por parte de las autoridades competentes responsables de este tramite excepcional.

2- Poner a disposición de un espacio físico en sector de salida del Centro de Fronteras Posadas (Ar) Encarnación (Py), a sanidad de fronteras de Paraguay, para realizar los controles Sanitarios previos al tramite migratorio egreso del País.

3- Que toda tramite migratorio de salida por parte de migraciones de Paraguay se realice posterior a la autorización de los Coordinadores de Fronteras de Paraguay y Argentina.

Motiva estas peticiones los constante inconvenientes que se padece en ambas cabeceras con pasajeros repatriados, hoy con el caso de las 12 personas varadas en cabecera Argentina en condiciones precarias, que aun no tienen autorización de ingreso al País. Con estas medidas buscamos optimizar los procesos de control, y evitar futuras situaciones similares al actual.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable lo saludo atte.


Héctor E. Cargaga
Coordinador Centro Frontera
Mesopotamia Zona Norte



INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha : 05/04/2021

Res. N°: Comprob. PV_02 N°: Comprob. Pago N°:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Derlis Gustavo Aguilar Falcon	3.197.609
Roque Jacques Gómez	1.368.470

Fecha de Inicio: 29/03/2021 Fecha de Finalización: 30/03/2021

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

- Puesto de Control Puente de la Amistad (Alto Parana)

Informe de Comisión de Servicios

Relevamiento de datos para integración de los tótem y el MIDAS.

Verificar la funcionalidad del MIDAS, con acompañamiento del Técnico de la OIM

Firmas.



Roque Jacques
Coordinador de Control de Sistemas
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 980 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Asunción, 18 de mayo de 2021

VISTO: El Memorándum DTIC N° 88/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento y viáticos para los técnicos del DTIC, para realizar los trabajos de relevamiento de datos para integración de los tótem y el MIDAS; y la verificación de la funcionalidad del MIDAS con acompañamiento del Técnico de la OIM, Ing. Diego Cañete, desde el 29 al 30 de marzo de 2021, en el Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este, (...), y; ---

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. ---

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". ---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje de los funcionarios **ROQUE JACQUET y DERLIS GUSTAVO AGUILAR**, realizado los días lunes 29 al martes 30 de marzo de 2021, en el Puente Internacional de la Amistad, Ciudad del Este - Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. ---

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución. ---

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ---



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 936
RECIBIDO EL: 23/05/21
HORA: 14:00
FIRMA: [Firma]
ACLARACIÓN: [Firma]

-A Contabilidad para los fines pertinentes





MEMORÁNDUM DMM N° 253/2021

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Lic. Ángeles Arriola, Directora General**
Dirección General de Migraciones

CC: **Lic. Lino Alonso, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director**
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: **Elevar informe sobre relevamiento de los Puestos de Control Migratorio**

Fecha: **13 de Mayo de 2021**

Me dirijo a Usted, a los efectos de informar en relación a los trabajos de relevamiento de datos realizado por los funcionarios Favio Espinoza, Cesar Shimizu y Diego Pane, según la Resolución DGM N° 271/2021 de fecha 06/05/2021 en las ciudades de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola del Departamento de Boquerón los días 09, 10 y 11 de Mayo de 2021.

A ese respecto se detalla lo siguiente.

Puesto Control Migratorio Mariscal Estigarribia:

- **Oficina:** Se cuenta con Edificio propio, la cual es utilizada como Vivienda y Puesto de Control ubicada a 530km de Asunción.
- **Funcionarios:** Cuenta con tres funcionarios, uno actualmente con exoneración de asistencia por tener más de 60 años.
- **Sistema:** eFrontera.
- **Reloj Marcador:** buen funcionamiento.
- **Mobiliario:** La vivienda cuenta con todas las necesidades y comodidades básicas en muy buen estado, ordenado y limpio.
- **Infraestructura:** Las paredes del edificio cuenta con grietas y humedad en distintos puntos. Los pilares del corredor externo se encuentran en muy mal estado y el patio con mucha maleza. Así también un Árbol de nuestro predio cayó por el alambrado de aduanas, quienes solicitaron que se repare los daños ocasionados.




CÉSAR SHIMIZU
Dirección General de Migraciones





Puesto Control Migratorio Mayor Infante Rivarola:

- Oficina: La Oficina dista a 748 km de Asunción. El Puesto de Control Migratorio funciona en el Centro de Frontera (Control integrado en cabecera única) instalado en el Edificio de la ANNP. En el cual se trabaja de manera coordinada con las distintas instituciones involucradas en la zona primaria del paso fronterizo.
- Funcionarios: Cuenta con tres funcionarios. Uno de ellos con exoneración de asistencia por tener más de 60 años.
- Sistema: PIRS-MIDAS.
- Equipos informáticos: Se necesita 3 UPS nuevos.
- Reloj Marcador: Con conectividad.
- Mobiliario: La oficina cuenta con las necesidades y comodidades básicas. Se necesitan tres colchones y dos muebles nuevos y también retirar los muebles en desuso.
- Uniforme: Los funcionarios cuentan con uniforme de Migraciones.
- Limpieza: El puesto ya cuenta con servicio de limpieza.

El mismo día llegamos en horas de la tarde a la ciudad de Mayor Infante Rivarola en donde fuimos recibido por los funcionarios de dicho Puesto, el Sr. Mario Gómez y el Sr. Flabio Samaniego. Constandose lo siguiente.

El puesto de control se encontraba sin energía eléctrica y su generador perteneciente a la DGM sin combustible; siendo esto vital para el funcionamiento y para los servicios básicos de los funcionarios. Observamos también que la parte edilicia de la zona primaria se encuentra con varias fallencias como, falta de luminaria en la zona externa bajo el tinglado principal, así también en el interior de las oficinas.

En conversación con el sub-administrador Epifanio González de aduanas, (institución a cargo de la administración de la zona primaria) el cual manifestó que los cortes son constantes en la zona. Además manifestó que Aduanas no tiene presupuesto suficiente para el mantenimiento y mejoras del lugar. El predio posee un generador de energía en caso de cortes, perteneciente a la MOPC, por lo cual se le solicita hacer gestión ante su institución para su funcionamiento. También constatamos falta de mantenimiento de la parte de los techos en la zona de oficinas.

Esta dirección solicita:

1. Proveer 60 litros de combustible para el generador, en cada cambio de guardia. Además mantenimiento de dicho generador.
2. Retirar muebles en desuso.
3. Proveer de 5 sillas, 3 colchones, 1 horno eléctrico y 1 microondas.
4. 5 focos led.
5. 5 luces de emergencia
6. Proveer la conexión de internet al sistema informático y así también un router para conectividad Wifi de los funcionarios.

Esta dirección sugiere gestionar ante la DNA la solución de estos inconvenientes para garantizar en primer lugar los servicios básicos (luz, agua y comunicación) de los funcionarios de todas las instituciones que realizan su tarea en dicho paso fronterizo y en segundo lugar mejorar la imagen País que debemos tener en este muy importante puesto de control.

Atentamente.

A Contabilidad para fines pertinentes



PA VB

[Handwritten signature]
DANE



Tetã Rekuái Moakáhapavẽ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente




CÉSAR SHIMIZU
Dirección General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 271-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 06 de mayo de 2021

VISTO: El Memorandum DMM N° 237/2021 de fecha 05 de mayo de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, los días Domingo 09, Lunes 10 y Martes 11 de mayo de 2021. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio, además de realizar relevamiento de datos de los Puestos de Control, (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR al Señor FAVIO ESPINOZA, Director de la Dirección de Movimiento Migratorio y los funcionarios CESAR SHIMIZU y EMIGDIO AGÜERO, los días Domingo 09, Lunes 10 y Martes 11 de mayo de 2021, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de vehículo y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Ing. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General



A Contabilidad para los fines pertinentes.





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: 28-06-2021 -

Res. N° Comprob. PV_02 N°: Comprob. Pago N°:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
- Alexis Muñoz	3.650.444
- Ana Bordón	4.678.442
- Marciel Santacruz	5.282.770
- Jose Rubilla	3.636.516
- Esteban Caballero	3.699.271
- Alejandro Gonzalez	4.631.453
- TORRES ORTEGA	3.908.031
- ROMAN ESCOBAR	
- ENRIQUE AGUIERO	3.318.272
- Hector Alcaraz	
- William JARA	
- ELDALIZ SANCHEZ	1.295.799 -

Fecha de Inicio: 21-06-2021

Fecha de Finalización: 27-06-2021 -

Lugar y/o Dependencias Visitadas: Dpto. de Alto Paraná - Ciudad del Este -

Informe de Comisión de Servicios

JUEGOS DE RECURSIZACION
HOGARISTORIA

Firmas:

Lic. Alexis Muñoz
Dirección General de Migraciones

Marciel Santa Cruz
Dirección General de Migraciones

Jose Rubilla
Dirección General de Migraciones

Abg. Ana Valeria Bordón
Dirección General de Migraciones

Eldaliz Sánchez
Dirección General de Migraciones

Esteban Caballero
Dirección General de Migraciones

Enrique Agüero

Wendy Arce
200031

Lic. ROMAN A. ESCOBAR
Dirección General de Migraciones

Alejandro Ezequiel González Zapata
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 357.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 339 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021.

Asunción, 24 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum DAER N° 298/2021 de fecha 23 de junio de 2021, de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados dirigido a la Secretaría General, en el cual solicita la modificación y ampliación de la Resolución D.G.M. N° 339 de fecha 16/06/2021, en relación a la fecha de realización del Equipo Móvil en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, siendo la fecha actualizada desde el 21 al 27 junio de 2021, (...); que la providencia de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados menciona: Modificar días de comisionamiento de Dominga Eldaliz Sánchez desde el 21 al 24 de junio de 2021. y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución D.G.M. N° 339 de fecha 16 de junio de 2021, expresa; "Artículo 1° COMISIONAR, a los funcionarios ALEXIS MUÑOZ, ANA BORDON, MARICEL SANTACRUZ, ILSE CUBILLA, ESTEBAN CABALLERO, ELDALIZ SANCHEZ, ALEJANDRO GONZALEZ, GLORIA ORUE, RONAL ESCOBAR, EMIGDIO AGÜERO, HECTOR ALCARAZ y al Sub. Oficial WILLIAMS JARA, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, desde el domingo 20 al sábado 26 de junio de 2021, para la Jornada de Regularización Migratoria".-----

Que, el artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión".--

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, menciona: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 339 de fecha 16 de junio de 2021, el cual queda redactado de la siguiente manera: "el viaje se realizó a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná desde el 21 al 27 de junio de 2021, para la Jornada de Regularización Migratoria"; en conformidad al exordio de la presente Resolución. -----

Artículo 2° RECTIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 339 de fecha 16 de junio de 2021, el cual queda redactado de la siguiente manera: "COMISIONAR, a la funcionaria DOMINGA ELDALIZ SANCHEZ, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná desde el 21 al 24 de junio de 2021, para la Jornada de Regularización Migratoria"; en conformidad al exordio de la presente Resolución. -----

Artículo 3° COMUNICAR a los interesados para su conocimiento y cumplida, archivar. -----



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Dg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.E. N° 1127
RECIBIDA EL 25-06-21

A Contabilidad para fines per



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 339.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ PARA LA JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA.

Asunción, 16 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum DAER N° 255/2021 de fecha 03 de junio de 2021, de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados, por el cual remite la nómina de funcionarios que trabajaran en la Jornada de Regularización Migratoria, a llevarse a cabo en Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná, (...). y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Migraciones es la encargada de ejecutar la política migratoria nacional y regularizar la situación migratoria de los migrantes cuando así corresponda.---

Que, el numeral 19 del Artículo 142 de la Ley 978/96 establece: "...Planificar conjuntamente con otros organismos especializados la política migratoria que en función del número y calificación de los recursos humanos requiera la ejecución del plan nacional de desarrollo...".

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, estipular que el Director General de Migraciones podrá disponer según: "...inc. c) La Comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección".

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, menciona: "Faculta al Director General de Migraciones a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y el Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR, a los funcionarios ALEXIS MUÑOZ, ANA BORDON, MARICEL SANTACRUZ, ILSE CUBILLA, ESTEBAN CABALLERO, ELDALIZ SANCHEZ, ALEJANDRO GONZALEZ, GLORIA ORUE, RONAL ESCOBAR, EMIGDIO AGÜERO, HECTOR ALCARAZ y al Sub. Oficial WILLIAMS JARA, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, desde el domingo 20 al sábado 26 de junio de 2021, para la Jornada de Regularización Migratoria. ---

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, la provisión de movilidad, combustible, pago de peajes, y viáticos para el cumplimiento de la citada Resolución. ---

Artículo 3° ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución. ---

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar. ---



Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

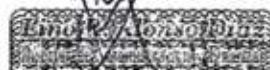


Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola B.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.E. N° 7079
RECIBIDO EL 16/06/21
HORA 17:59
FUGA
ACCIÓN Alejandro Ezequiel González Zapattini

- A Contabilidad para los fines pertinentes





MEMORANDUM DAER-DGM 2021

A: CLAUDIA JARA, Directora
Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados.-

DE: JUAN PABLO GONZÁLEZ, Funcionario
Dpto. Regionales - DAER

LIC. CARLOS MAÍZ, Funcionario
Dpto. Procesamiento y Expedición - DAER

FECHA: 15 JUN 2021

REFERENCIA: Informe sobre viaje a PJC.-

Nos dirigimos a Uds., a fin de informar sobre nuestro viaje a la ciudad de Pedro Juan Caballero – Dpto. Amambay, realizado en fecha 07 al 12 de junio del 2021.

Fuimos comisionado mediante Resolución D.G.M. N° 335 de fecha 14 de junio de 2021 para reforzar los trabajos en la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, los cuales se detallan a continuación:

- Atención al usuario sobre consulta de expedientes en trámite.
- Atención al usuario sobre consulta de requisitos y trámites en general.
- Verificación de documentos para ingreso de solicitud.
- Carga de datos personales y documentos para ingreso de expedientes.
- Organización de expedientes ingresados.
- Entrega de carnet y documentos finiquitados a los interesados.

A continuación se detalla la cantidad de documentos ingresados en el período mencionado más arriba, detallados por tipo de solicitud:

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD
-------------------	----------

Residencia Permanente	119
Residencia Temporal	54
Certificado de Radicación	130
Reposición de Carnet Permanente	3
TOTAL INGRESADO	306

TOTAL RECAUDACIÓN	272.453.160
--------------------------	--------------------

Es nuestro informe.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.-

RECIBIDO

ASUNCIÓN, 15 DE JUNIO DE 2021
A DAF
PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE